TOMO 148 — Montevideo, Viernes 14 de Agosto de 1942 — Núm. 10770

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto-ley. Se transforman en la categoría de Asesores Letrados dos cargos de la planilla del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2

Decreto. Se designa Conservador de la propiedad rural "San Ildefonso", donada al Estado.

Ministerio de Hacienda

3

Decreto-ley. Se exonera provisoriamente de la patente adicional a los establecimientos que expenden alcohol los domingos.

4

Decreto-ley. Se autorizan unos arrendamientos de locales para la Dirección de Crédito Público y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo

5

Decreto. Se impone el uso del cinturón salvavidas para trabajadores de campo que corren riesgos en arroyos, etc.

Consejo de Estado

6

Acta N.o 41. — Jueves 30 de Julio de 1942.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto-ley. Se transforman en la categoría de Asesores Letrados dos cargos de la planilla del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 1.º de 1942.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícanse las planillas correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, en la siguiente forma:

A) Suprímense los cargos que a continuación se indican:

ITEM 9.01—"Ministerio":

	Vigente	Proyectado
1 Consultor Jurídico y Director de Asuntos Judiciales y Contenciosos	$ 3.840.00	
ITEM 9.03—"Consulados":		
1 Cónsul General de Tercera Clase	" 3.840.00	
B) Incorpóranse los siguientes cargos:		
ITEM 9.01—"Ministerio":		
2 Asesores Letrados a $ 3.840 cada uno		$ 7.680.00
Totales..........	$ 7.680.00	$ 7.680.00

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Junio 25 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 23 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje del 11 del actual, relativo a modificación de planillas presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía, con las modificaciones que figuran en la resolución adjunta.

Se hace constar que esa comunicación se remite en la fecha, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se designa Conservador de la propiedad rural "San Ildefonso", donada al Estado

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 16 de 1942.

Visto: que, con fecha 30 de Diciembre de 1941 y por ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda, el señor Livio Sersale di Cerisano, cumpliendo la voluntad que le fué expresada por su extinta esposa doña Julia García Acevedo de Sersale di Cerisano, hizo donación al Estado, para ser afectado a los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, del predio denominado "San Ildefonso", sito en el Departamento de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el número ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco;

Considerando: que, de acuerdo con una cláusula del contrato respectivo, el donante, para el buen cumplimiento de las condiciones impuestas en la donación, manifestó el deseo de designar al doctor don Alberto Guani en el carácter de Conservador honorario de la propiedad donada;

Que corresponde, en consecuencia, decretar ese nombramiento, a fin de que el Conservador designado tome posesión de su cargo y pueda ejercer las atribuciones a él inherentes;

Que siendo amplias las facultades del Conservador, debe entenderse que, sin perjuicio de los derechos del Estado sobre el bien donado, a efectos de que se cumplan los fines previstos, en su afectación a los servicios del Ministerio de Relacoines Exteriores, toda gestión referente al uso y conservación del inmueble, debe hacerse con la intervención del Conservador,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Designase al doctor don Alberto Guani, Conservador honorario del predio denominado "San Ildefonso", donado al Estado por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1941, defiriendo el deseo del donante.

Art. 2.º Téngase al doctor don Alberto Guani en posesión del cargo a partir de la fecha del presente decreto, debiendo dársele intervención previa en toda gestión referente al uso del inmueble.

Art. 3.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras Públicas.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto-ley. Se exonera provisoriamente de la patente adicional a los establecimientos que expenden alcohol los domingos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1942.—Número 442|940.

Visto el decreto-ley del 10 de Abril de 1942, su reglamentación del 13 de Abril de 1942 y demás disposiciones administrativas pertinentes;

Considerando: que la aplicación de las medidas dictadas limitando el cierre de los establecimientos cuya naturaleza relaciona el inciso E) del precitado decreto-ley ha restado mejores posibilidades al comercio desde que ha visto reducido el término hábil para el desenvolvimiento de sus actividades;

Considerando: que los perjuicios de carácter comercial que hubiera naturalmente ocasionado aquella limitación podrían conjurarse en parte, si el Estado, en el ejercicio de una política fiscal tendiente a evitar mayores trastornos económicos y sin que ello comprometiera sensiblemente la renta pública, logra soluciones también emergentes que alivien al comerciante minorista de alguno de los gravámenes impositivos mientras subsistan las circunstancias de extremada gravedad que determinaron la adopción de tales medidas;

Considerando: que la Administración, por la vía de sus órganos competentes, debe otorgar las facilidades compatibles con su propio interés, resultando entonces oportuno y de alta conveniencia general el que se arribe a fórmulas que permitan al contribuyente de que se trata, en circunstancias tan desfavorables, a hacer frente a mayores obligaciones de índole fiscal dentro de los términos y plazos establecidos;

Con la opinión del Consejo de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Mientras subsistan las circunstancias que originaron la adopción de las medidas restrictivas limitando el cierre de establecimientos comerciales establecidas en el decreto-ley del 10 de Abril de 1942 y reglamentación respectiva, quedará en suspenso la aplicación del inciso 3.º del artículo 13 de la ley de 28 de Diciembre de 1933 que dispone el pago de la patente adicional especial para expender alcohol los días domingos.

Art. 2.º La Dirección General de Impuestos Directos, mediando solicitud de parte interesada, gestionará la autorización superior del caso para devolver los importes que se hubieran satisfecho por el concepto expresado y correspondientes al segundo semestre del año en curso.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Agosto 4 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 24 de Julio último, relativo a exoneración del pago de la patente a los comerciantes que expendan alcohol los días domingos.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Decreto-ley. Se autorizan unos arrendamientos de locales para la Dirección de Crédito Público y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1942.—Número 642|942.

Vista la nota del Consejo de Estado, remitiendo el decreo-ley relativo al arrendamiento de locales para la Dirección de Crédito Público y Escribanía de Gobierno y Hacienda;

Atento a la conformidad prestada por el Consejo de Estado, comunicada en mensaje de fecha 30 de Julio último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase al Ministerio de Hacienda para contratar por el término de diez años con el Banco de Seguros del Estado, el arrendamiento de un local para la Dirección de Crédito Público, por la suma de mil doscientos pesos mensuales ($ 1.200.00) y otro para la Escribanía de Gobierno y Hacienda por el precio de quinientos pesos mensuales ($ 500.00).

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER** MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Julio 30 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 28 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulte, por mensaje de 23 del corriente, relativo a arrendamientos de locales para la Dirección de Crédito Público y para la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta en el día 28 del actual, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se impone el uso del cinturón salvavidas para trabajadores de campo que corren riesgos en arroyos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Número 75|942.

Vista la nota del Banco de Seguros del Estado, en la cual sugiere la conveniencia de adoptar medidas de protección para los trabajadores que en el desempeño de sus

tareas tengan que internarse en o cruzar ríos, arroyos, etc.;

Considerando: Que efectivamente y como lo hace resaltar dicha institución, es relativamente crecido el número de trabajadores que han perecido a causa de asfixia por inmersión al cruzar cauces naturales de agua, lagunas, etc.;

Considerando: Que corresponde que las autoridades eviten en lo posible, por todos los medios a su alcance, que tales accidentes del trabajo continúen produciéndose, y que, a tal efecto, deben dictarse medidas de protección adecuadas;

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Atento a lo que determinan las leyes de 21 de Julio de 1914 y 28 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase obligatorio el uso del cinturón salvavidas para todo el personal de los establecimientos de campo que, efectuando sus trabajos, tenga necesidad de realizar tareas que le obliguen a internarse en arroyos, ríos o cualquier otro sitio donde haya peligro de perecer ahogado.

Art. 2.o Los cinturones salvavidas serán provistos por los patronos, a los trabajadores, en forma gratuita, al solo efecto del cumplimiento de la tarea peligrosa.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

CONSEJO DE ESTADO

6

Acta N.o 41. — Jueves 30 de Julio de 1942.

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Aprobación del acta anterior.
4—Preferencia. (Asunto número 9).
5—Colocación de la deuda pública y su absorción en el mercado de valores. — Manifestaciones del señor Consejero don Pedro Cosio.
6—Se resuelve pasar a estudio de la Comisión de Fomento de la Producción los siguientes asuntos:

a) Ley de Privilegios Industriales. (Aclaración del inciso 2.o).
b) Código de Minería.
c) Ley de Horarios. Exposición del Centro de Propietarios de Hoteles.
d) Especialidades farmacéuticas. Reglamentación de su venta.
e) Funcionamiento de las casas de compraventa.
f) Ley sobre Erradicación de la garrapata. Exposición de la Asociación Agropecuaria de Salto.
g) Creación del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial.
h) Modificación del artículo 10 de la ley de Privilegios industriales.

7—Salón Nacional de Bellas Artes. Sugerencia del señor Consejero Montero Bustamante para que el Poder Ejecutivo declare instituído el "Premio Cámara de Representantes". Se resuelve enviar la versión taquigráfica al mismo Poder, conjuntamente con la nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes.
8—Manifestaciones del señor Consejero Chouhy Terra sobre la antelación con que debe efectuarse el repartido de los asuntos. Se resuelve efectuar éste, a medida que los mismos lleguen al Consejo, para repartirse luego los informes exclusivamente.
9—**Período inscripcional. (Prórroga hasta el 5 de Agosto de 1942). — (Aprobado).**
10—**Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Contralor de sus recursos). (Aprobado).** Manifestaciones y proposición del señor Consejero Campos respecto de la mora en el despacho de expedientes por cobro de montepíos. Se resuelve enviar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las observaciones formuladas en Sala.

En Montevideo, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente Ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, doctor José F. Arias, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Luis C. Caviglia, doctor Jaime Cibils Larravide, don Pedro Cosio, señor Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, doctor Adolfo Folle Juanicó, ingeniero Luis Giorgi, don Juan M. Gorlero, don César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor César Miranda, don Raúl Montero Bustamante, doctor Benigno Paiva Irisarri, arquitecto Daniel Rocco, doctor Carlos María Sorín, ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez.

Con aviso, los señores Consejeros José G. Antuña, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, escribano Héctor A. Gerona y General Julio A. Roletti.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Prórroga del período extraordinario de inscripción.

—A la Comisión de Asuntos Electorales.

Pensión graciable al doctor Juan José Murguía, en sustitución de la legal correspondiente.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

La Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada expresa su complacencia por la aprobación del proyecto de decreto-ley sobre Organización del Mercado Nacional de Haciendas.

—Archívese con sus antecedentes.

3

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se dará por aprobada.

Así se hace.

4

El señor Consejero Folle Joanicó manifiesta que entre los asuntos entrados figura un proyecto solicitando prórroga para el actual período extraordinario de inscripción. Como ha sido repartido, solicita se declare grave y urgente, tratándose en primer término en la orden del día de hoy.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

El señor Consejero Cosio (don Pedro) expresa que desea ampliar su opinión dada en la sesión anterior, cuando se discutió el Plan de Obras proyectado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en cuanto a la colocación de la deuda y su absorción por nuestro mercado de valores, informes que los ha ratificado oficialmente en conversación tenida con el Director de la Oficina de Crédito Público, en el sentido de lo que se ha progresado en esa materia.

En el año 1933 se inició la colocación de letras de Tesorería y al poco tiempo llegaron a absorber en plaza, $ 4.000.000. Actualmente la colocación de esas letras aumentó $ 13.000.000 en las distintas plazas, lo que es ya un fenómeno de absorción contable que precisa tenerse en cuenta por la variedad de formas en que el público adquiere los valores del Estado.

Al 30 de Julio corriente, según los datos de la Dirección de Crédito Público, hay $ 13.000.000, colocados en

letra de Tesorería $ 22.000.000 emitidos en la plaza de Deuda Pública, que hacen un total de $ 35.000.000. De modo que para fin del año en curso tiene que producirse, lo que había asegurado, que es por lo menos, una proporción de $ 40.000.000. Además hay $ 12.000.000 en cauciones de operaciones también del año.

Otro factor que debe tenerse en cuenta para corroborar la capacidad de absorción de valores públicos, son las cotizaciones. Según datos que le ha suministrado la mencionada Dirección, en el año 1932, hay títulos de deuda del 6 y 1|2 o|o que llegaron a cotizarse en 79. En el año 1933 estuvieron entre 80 y 82. Actualmente títulos del 5 o|o están arriba de 90 y esto es una revelación que no se presta a ningún equívoco, de que el público adquiere fácilmente los títulos de deuda porque, por lo contrario, el exceso de oferta hubiera producido ya una depresión en las cotizaciones, hasta que hubiera por lo menos, capacidad para tener aquellos títulos de mucho más elevado valor.

Agrega que en este año se han adquirido $ 2.700.000 de Bonos de Defensa Nacional que exceden a la parte proporcional que debía emitirse este año, porque como es sabido, la deuda se emitirá en tres años, llegándose al punto de que ya las oficinas de Crédito Público rechazan la demanda de esos títulos, por no tener necesidad de efectuar más colocaciones.

Cree que con estas manifestaciones de las que desea quede constancia, transmite al Consejo, una impresión de optimismo, respecto de la capacidad de absorción de valores públicos por parte de la plaza.

6

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manifiesta que existen en las carpetas de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos varios asuntos que le habían sido remitidos para su consideración, antes de la constitución de la Comisión de Fomento de la Producción, y formula moción para que sean pasados a estudio de la misma.

Dichos asuntos, son los siguientes:

Aclaración del inciso 2.o de la ley de Privilegios Industriales.

Código de Minería.

Exposición del Centro Propietarios de Hoteles relacionada con la ley de horarios.

Reglamentación de la venta de las especialidades farmacéuticas.

Funcionamiento de las casas de compraventa.

Exposición de la Asociación Agropecuaria de Salto, relacionada con la aplicación de la ley de Erradicación de la Garrapata.

Creación del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial, y

Modificación del artículo 10 de la ley de Privilegios Industriales.

Puesta a consideración la moción formulada, se vota **afirmativamente.**

7

El señor Consejero Montero Bustamante manifiesta que la Mesa destinó en el momento oportuno a la Comisión de de Presupuestos una nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes, en la cual solicitaba el mantenimiento de los premios del Senado y de la Cámara de Representantes, que deben ser adjudicados en el Salón de Artes Plásticas que se inaugura el próximo 25 de Agosto. Con respecto al premio del Senado, no hace cuestión porque se le acaba de informar que dicho Cuerpo había acordado que ese premio tuviera carácter permanente, no así con el de la Cámara de Representantes que no fué resuelto en tiempo por falta de quórum necesario para esa clase de asuntos.

Dado el apremio en que se encuentra el jurado que está trabajando en la admisión de obras que se deben presentar de inmediato para la adjudicación de los premios, estima que hay suma urgencia en resolver ese pedido.

Como el Consejo no tiene iniciativa en asunto de esa naturaleza, propone que dicho petitorio sea enviado al Poder Ejecutivo con algunas palabras de complacencia, en el sentido de que dicho Poder busque los medios para que el premio de la Cámara de Representantes pueda también figurar en el programa del Salón de Bellas Artes del año actual.

El señor Consejero Beteln manifiesta que la Comisión de Presupuestos se abocará al estudio de esa solicitud a la brevedad posible.

El señor Consejero Batlle Pacheco expresa que no corresponde que las Comisiones informen asuntos que no han venido por la vía del Poder Ejecutivo, y que debe dársele a este asunto el mismo trámite que se ha dado a todas las notas análogas que se han elevado al Consejo.

Cree en cambio, que no habría inconveniente en remitir la versión taquigráfica de este debate, dejando expresa constancia, de que un señor Consejero así lo ha deseado.

Se pone a votación el envío de la nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes, conjuntamente con la versión taquigrafica del debate. **(Afirmativa).**

8

El señor Consejero Chouhy Terra manifiesta que la Mesa debe buscar una solución para que los asuntos sean repartidos a los señores Consejeros con más antelación.

El señor Presidente explica las razones que impiden en determinadas ocasiones el repartido inmediato.

El señor Consejero Martínez Trueba propone que a medida que entren los asuntos al Consejo, se repartan a los señores Consejeros —no sólo a los miembros de la Comisión, que los tienen a su estudio— de modo que cuando ésta los informe, ya tengan aquéllos conocimiento del proyecto que se va a tratar. Se habría hecho un estudio con anticipación y esto sería un medio práctico de evitar los inconvenientes que señala el señor Consejero Chouhy Terra.

La Presidencia manifiesta que de acuerdo con lo propuesto por el señor Consejero Martínez Trueba, se hará el repartido de los asuntos a medida que lleguen, para después repartirse exclusivamente el informe.

Así se resuelve.

9

Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto de prórroga del actual período extraordinario de inscripción.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 29 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, previa consulta a ese Alto Cuerpo, dispuso con fecha 25 de Abril próximo pasado, la apertura de un período extraordinario de inscripción, cuyo término expira el día 31 de Julio en curso.

El cúmulo de solicitudes recibidas en estos últimos días por las diversas mesas inscriptoras, rebasa en mucho las previsiones que al respecto pudieron verificarse, tropezando desde luego, para su total diligenciamiento dentro del breve lapso que dista para la clausura definitiva de dicho período, con las exigencias de trámite que ineludiblemente imponen las leyes de la materia.

En tal sentido, la Corte Electoral ha significado al Poder Ejecutivo la conveniencia de acordar en tiempo una prórroga prudencial, que permita a sus dependencias dar satisfacción al crecido número de solicitudes de esa índole, que ante ellas han sido formuladas.

Tales los fundamentos del adjunto proyecto, sobre el que el Poder Ejecutivo solicita la opinión de ese Alto Cuerpo, en la seguridad de que las razones de interés general que lo determinan, merecerán un pronto y favorable pronunciamiento.

Con tal motivo, renuevo a ese Consejo las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 3 de Agosto próximo, inclusive, el presente período inscripcional, fecha hasta la cual continuarán funcionando las actuales mesas inscriptoras.

Art. 2.o Durante el término de la prórroga, se inscribirá preferentemente a aquellos que ya hubieran solicitado audiencia a la fecha de este decreto-ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO."

El señor Miembro informante, Consejero Folle Juanicó, manifiesta que la Comisión de Asuntos Electorales, en sesión realizada hoy, con asistencia del señor Ministro de

Instrucción Pública y Previsión Social, especialmente invitado, estudió el asunto en debate, que lo constituye una iniciativa de la Corte Electoral, con la cual coincide el Poder Ejecutivo y resolvió aconsejar su aprobación con ligeras modificaciones de detalle.

Las razones que tiene la Corte Electoral para pedir la prórroga por unos días, son las de la afluencia de público a las mesas, que últimamente ha sido enorme. A pesar de haber tomado todas las medidas necesarias — aumento del número de mesas y de empleados — y de haber proyectado hasta el aumento del número de horas, no fueron suficientes esas medidas para dar andamiento a todos los pedidos de inscripción y recaudos solicitados a este efecto.

Declara que el ideal sería no prorrogar el período, porque los ciudadanos saben cuándo se deben inscribir y deben concurrir dentro de los plazos establecidos, pero en este caso hay razones en defensa de esta pequeña prórroga. En primer término, lo limitado que ha sido el plazo — de sólo tres meses — y lo limitado que ha sido el número de locales. En Montevideo, al final del período pasado, funcionaban mesas en treinta locales. Ahora, sólo funcionan nueve locales y si bien hay diecisiete mesas funcionando en los últimos quince días, todas ellas están dentro de ese número de locales mencionados, lo que dificulta el desplazamiento de las personas que desean inscribirse.

Como es conocido, el decreto-ley aprobado en Abril de este año, estableció un período inscripcional de tres meses. En los dos primeros meses de Mayo y Junio, la inscripción se desarrolló con un ritmo normal, alcanzando en Montevideo, a 5.550 personas; en cambio en el mes de Julio, que está a terminar, se aproximará a las 10.000. En total, el 26 de Julio la inscripción pasaba de 29.678 ciudadanos, sin contar los Departamentos de Flores, Florida y Tacuarembó, sobre los cuales no hay datos aún. Se puede afirmar que al terminar el mes, se habrán totalizado alrededor de 35.000 inscripciones. Si se compara el movimiento habido en el último mes del período de inscripción ordinario que terminó en Setiembre de 1941, en que funcionaron treinta mesas y la inscripción llegó solamente a 15.700 personas, con este período, en que funcionando solamente mesas en nueve locales la inscripción llegará a unos 10.000 ciudadanos, cabe señalar el éxito de la misma y el entusiasmo cívico de la ciudadanía.

Todo ello se ha realizado con un mínimo de gastos; puede desde ya adelantar al Consejo que cerca de $ 30.000.00 de los fondos votados serán economizados.

Termina expresando que los resultados logrados constituyen un motivo de patriótica satisfacción y dan razones bastantes para aprobar el proyecto de la Comisión en cuyo nombre informa, significan un triunfo para el Consejo, ya que el proyecto de período extraordinario de inscripción, es obra de dicho Cuerpo, que éste supo llevar a cabo contra todos los pesimismos, así como también, y sobre todo, ponen de relieve la confianza de la opinión pública en la palabra y en los propósitos del Gobierno.

El señor Consejero Berreta expresa que en principio es contrario a estas prórrogas, pero que, sin embargo, ésta la va a votar con gran satisfacción patriótica, porque todos deben percibir como índice auspicioso la concurrencia de ciudadanos a las mesas inscriptoras. Entiende que, además de las razones que ha dado el señor miembro informante, existen otras, como el hecho de que no se instalara desde el primer momento el número necesario de oficinas inscriptoras para que las personas, sobre todo en campaña y zonas alejadas, pudieran concurrir a inscribirse sin incomodidades. Los hechos demostraron esta necesidad que determinó en este último mes, el aumento de las oficinas inscriptoras.

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que va a votar favorablemente esta prórroga que declara debe tener un carácter excepcional, porque cree que esta inscripción se ha hecho en condiciones un tanto irregulares, por haberse mantenido las Juntas Electorales con la composición que tenían, totalmente contrarias al interés de la inscripción y de la democracia.

Considera también, que esta extraordinaria inscripción ha ido más allá de todas las previsiones y que ha vencido todos los obstáculos, significando algo así como un primer plebiscito aprobatorio de los hechos que condujeron a la creación de este Consejo y que dieron base a la presencia de su partido en él.

Se aprueba en general el proyecto.

Se lee el artículo 1.o:

"Prorrógase hasta el 5 de Agosto próximo, inclusive, el presente período inscripcional, fecha hasta la cual continuarán funcionando todas las oficinas inscriptoras."

El señor Consejero Berreta solicita del miembro informante aclare si estos cinco días de prórroga son todos de inscripción sin ninguno de asueto para el personal, aun cuando para ello la Corte tuviera que retribuirlos especialmente por recargo de tareas.

El señor miembro informante manifiesta que la Corte Electoral en cuanto se le comunique la aprobación de este proyecto, telegrafiará a todas las Juntas Electorales, que la ley entra en vigencia, y que no se suspenderá ni por el día feriado la inscripción. La Corte en ese sentido se ha adelantado ya a mandar telegramas anunciando la posibilidad de que este proyecto se aprobara en el día de hoy, de manera que estarán todas esas cosas previstas, y se declararán hábiles todos los días.

Se vota el artículo 1.o **afirmativamente.**

Se lee el artículo 2.o.

"Durante el término de la prórroga, se inscribirá preferentemente a aquéllos que ya hubieran solicitado audiencia a la fecha de este decreto-ley."

El señor Consejero Martínez Trueba opina que conviene aclarar lo que significa el término "preferentemente". Debe entenderse que no tiene otro sentido que el de establecer como norma para las oficinas inscriptoras, que darán preferencia o anticiparán la inscripción de los ciudadanos que ya hubieran obtenido audiencia durante este período extraordinario hasta el 31 de Julio.

Se vota el artículo **afirmativamente.**

Se lee el artículo 3.o.

"La Corte Electoral habilitará, durante esos días, todas las horas que crea necesarias, para el mejor cumplimiento de la finalidad que se propone por este decreto-ley."

Se vota **afirmativamente.**

Se lee el artículo 4.o.

"Deróganse todas las leyes que se opongan al presente decreto-ley."

Se vota **afirmativamente.**

El señor Consejero Folle Juanicó formula moción para que se comunique el proyecto de inmediato.

Así se resuelve.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1.o Prorrógase hasta el 5 de Agosto próximo, inclusive, el presente período inscripcional, fecha hasta la cual continuarán funcionando todas las oficinas inscriptoras.

Art. 2.o Durante el término de la prórroga, se inscribirá preferentemente a aquéllos que ya hubieran solicitado audiencia a la fecha de este decreto-ley.

Art. 3.o La Corte Electoral habilitará, durante esos días, todas las horas que crea necesarias, para el mejor cumplimiento de la finalidad que se propone por este decreto-ley.

Art. 4.o Deróganse todas las leyes que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc."

10

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto relacionado con el contralor de recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 24 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, por mensaje de 20 de Setiembre de 1940, remitió a la Asamblea General un proyecto de ley organizando el contralor de recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Tal como se expresaba en el referido mensaje, la nueva ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles promulgada recientemente por el Poder Ejecutivo, con fecha 2 de Julio de 1940, mereció atención preferente por ambas Cámaras y unánimemente sus integrantes se compenetraron de que existía la inaplazable e imperiosa necesidad de dotar a la Caja Civil de un nuevo estatuto, que no sólo por su conte-

nido afirmara su base económica, sino también contemplara más científicamente los intereses del funcionariado nacional que ampara, y que humanizara los derechos de sus causahabientes.

Así se hizo, y el Poder Ejecutivo vió cristalizada su aspiración en forma que cabe afirmar que la nueva ley ha consagrado principios de Derecho que no habían sido incorporados en la legislación preexistente y que por el contrario fueron abatidas otras disposiciones que por su naturaleza no hacían más que conspirar contra su economía, sin que las mismas cumplieran ninguna función de verdadera previsión social.

El Poder Ejecutivo, como podrá observarse en el contexto de toda la ley a que se refiere, no ha incorporado disposición alguna que significara una nueva contribución ni impuesto; solamente se concretó a repetir en el capítulo "Del Régimen Financiero" (artículo 131), todas las disposiciones de leyes anteriores que arbitran recursos para el tesoro de la Caja Civil, pero en cambio se preocupó de que pueda obtenerse una mayor estabilización de la misma por el camino de la desgravación de obligaciones emanadas de disposiciones anteriores que, sin lesionar ningún derecho, adquirido, han sido derogadas.

Pero para lograr este objeto estima el Poder Ejecutivo que es necesario sean cumplidas estrictamente las nuevas normas incorporadas en la ley de 2 de Julio, para lo cual es necesario dar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, bajo cuya dirección se halla la Caja Civil, las facultades necesarias para la vigilancia permanente y eficaz de aquellas disposiciones.

Es en tal sentido que el Poder Ejecutivo, no habiendo aquel proyecto alcanzado a recibir sanción del Poder Legislativo, solicita el pronunciamiento de ese Alto Cuerpo respecto del que hoy acompaña, reproducción del anterior salvo un pequeño agregado que figura como inciso 2.o del artículo 4.o, por el que se hacen extensivas las obligaciones establecidas en el resto de las disposiciones a un numeroso grupo de afiliados que por su situación especial, escaparían de hacer sus aportes regularmente, como deben hacerlo los demás que integran las diversas planillas presupuestales de los servicios del Estado.

Las disposiciones en él contenidas no constituyen en la materia, novedad alguna. Una se refiere a obligaciones de los organismos públicos o privados, que por su naturaleza tengan vinculación con la Caja Civil, de remitirle puntualmente los aportes correspondientes y toda la documentación relativa a los mismos, a efecto de su contabilización y de la formación de la cuenta personal del afiliado. Para el incumplimiento de esta disposición se establecen las sanciones que pueden corresponder a los omisos. Sabe el Poder Ejecutivo que no obstante haberse dictado varios decretos en aquel sentido son muchos los organismos públicos que no los cumplen.

Se establece la facultad de inspección y el Poder Ejecutivo la reputa de necesidad perentoria, pues también es de su conocimiento de que no todas las disposiciones que arbitran recursos son interpretadas estrictamente, ocasionando, por consiguiente, perjuicios a los intereses de la Caja.

Como medida definitiva se generaliza el derecho de retención, que en principio ya está consagrado para determinados casos por la ley número 8913 (artículo 5.o) de 3 de Noviembre de 1932.

También se incluye una disposición por la que se establece el cobro de intereses, tanto para las versiones morosas como para los reembolsos de sumas que equivocada o indebidamente hayan sido percibidas por los afiliados de la Caja.

Esta medida es impuesta por las circunstancias. Es público que la Caja Civil para realizar el servicio regular de sus obligaciones, se ha visto obligada a obtener préstamos de dinero con el consiguiente pago de intereses. Se tiende, pues, a lograr en lo posible la compensación en el rubro intereses.

Estas tres medidas son las sustanciales que comprende el proyecto, y las restantes son solamente complementarias de la misma.

Dejando así fundamentado el adjunto proyecto, renuevo a ese Consejo las expresiones de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Todas las reparticiones públicas comprendidas en el Presupuesto General de Gastos, e instituciones de carácter privado que tengan personal de empleados y obreros amparados por este decreto-ley, quedan obligadas a remitir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles durante el primer mes de cada ejercicio económico, una copia fidedigna de sus respectivos presupuestos de sueldos y jornales.

Esas copias, cuando corresponda, deberán ser visadas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.o Los Gobiernos Locales y entes autónomos quedan también obligados a cumplir lo dispuesto en el artículo anterior y las copias de sus presupuestos deberán ser visadas por el Tribunal de Cuentas.

Art. 3.o Es igualmente obligación, tanto para las reparticiones a que se refiere el artículo 1.o, como de los organismos mencionados en el 2.o, remitir mensualmente a la misma Caja y dentro de los 15 días primeros del mes siguiente, el movimiento de altas y bajas experimentado en el anterior, mediante planillas nominales y circunstanciadas.

Art. 4.o Los entes autónomos, Gobiernos Locales, organismos descentralizados y demás oficinas del Estado, y las de carácter privado que correspondan, verterán, mensualmente, sin descuento alguno, dentro de los primeros quince días de cada mes, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles o depositarán, si así conviniere, en el Banco de la República, el total de lo recaudado por todo concepto con destino a la misma, conforme a las disposiciones de esta ley. Esas versiones serán acompañadas con un estado discriminativo de los conceptos que correspondan y el mes a que pertenecen.

Los afiliados a la Caja Civil cuyas remuneraciones estén constituídas por honorarios, porcentajes, etc., tales como los Jueces de Paz, de Distrito, etc., verterán los descuentos legales que correspondan sobre sus asignaciones fictas, en la siguiente forma: los radicados en la Capital lo harán mensualmente en la tesorería de aquélla y los que actúan en el interior o litoral lo efectuarán trimestralmente en las sucursales o agencias del Banco de la República. En ambos casos los depósitos se harán con determinación de conceptos y rubros a que correspondan.

Art. 5.o Todas las dependencias públicas e instituciones privadas mencionadas en los artículos anteriores quedan sometidas al contralor del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, quien podrá por intermedio de sus funcionarios, examinar libros, expedientes y toda clase de documentación, a los efectos de constatar que aquéllas cumplen estrictamente las obligaciones establecidas por este decreto-ley.

Art. 6.o Las versiones que no se hicieran efectivas dentro del plazo a que se refiere el artículo 4.o y transcurridos 30 días contados a partir del mes a que correspondan, devengarán el interés del 6 o|o anual exigible desde la fecha en que debieron efectuarse.

El mismo interés cobrará la Caja por las sumas que tenga derecho a percibir como reintegro de las pagadas, equivocada o indebidamente, por la misma, a sus afiliados. Este interés se aplicará a los saldos adeudados por ese concepto a la fecha de este decreto-ley.

Art. 7.o Amplíase la facultad de retención establecida por el artículo 5.o de la ley 8913 de 3 de Noviembre de 1932, y será aplicada por parte del Instituto, a todos los organismos referidos precedentemente en los casos que procediere.

Art. 8.o El incumplimiento de las obligaciones de que trata este decreto-ley dará motivo para que el Instituto solicite del Tribunal de Cuentas, la no visación de presupuestos, o de la Contaduría General de la Nación la no intervención de pago de las planillas de sueldos, hasta tanto sea regularizada la situación.

Art. 9.o Cuando la omisión pudiera ser imputada a funcionarios encargados, tanto de la confección de planillas como la de practicar los descuentos pertinentes, o hacer efectivos los mismos a favor de la Caja, facúltase al Instituto para solicitar de la autoridad respectiva las sanciones pecuniarias que a su juicio correspondieren aplicarse, las que pueden ser desde diez esos hasta el importe del sueldo mensual que disfrute el omiso. Su importe ingresará íntegramente al tesoro de la Caja Civil, salvo que mediara la denuncia a que se refiere el artículo 130 de la ley que la rige.

Art. 10. Todas las reparticiones del Estado, así como los Gobiernos Locales, entes autónomos, organismos descentralizados, etc, quedan obligados a liquidar sus cuentas con la Caja al finalizar el ejercicio corriente.

Art. 11. Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL".

El señor miembro informante Consejero Marques Castro, manifiesta que la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social ha estudiado en el día de hoy este proyecto y ha resuelto aconsejar su aprobación. El tiende a

asegurar los recursos que las leyes respectivas acuerdan a dicha Caja. Esta, en determinadas oportunidades ha hecho conocer que parte del cuantioso déficit que gravita sobre sus finanzas, se debe a la falta de una percepción correcta de los recursos que las leyes asignan al Instituto. Por este decreto-ley se toman varias disposiciones en el sentido de habilitar a aquél para el contralor de esos recursos.

Se aprueba en general el proyecto.
Se lee el artículo 1.o.

"Todas las reparticiones públicas comprendidas en el Presupuesto General de Gastos, e instituciones de carácter privado que tengan personal de empleados y obreros amparados por este decreto-ley, quedan obligadas a remitir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles durante el primer mes de cada ejercicio económico, una copia fidedigna de sus respectivos presupuestos de sueldos y jornales.
Esas copias, cuando corresponda deberán ser visadas por la Contaduría General de la Nación".

El señor Consejero Miranda solicita se sustituyan las palabras "este decreto-ley" por "las leyes de Jubilaciones Civiles".

Se aprueba el artículo con la modificación propuesta.
Se lee el artículo 2.o.
Se vota **afirmativamente.**
Se lee el artículo 3.o.
Se vota **afirmativamente.**
Se lee el artículo 4.o.
Se vota **afirmativamente.**
Se lee el artículo 5.o.
Se vota **afirmativamente.**
Se lee el artículo 6.o.

"Las versiones que no se hicieran efectivas dentro del plazo a que se refiere el artículo 4.o y transcurridos 30 días contados a partir del mes a que correspondan, devengarán el interés del 6 o|o anual exigible desde la fecha en que debieron efectuarse.
El mismo interés cobrará la Caja por las sumas a que tenga derecho a percibir como reintegros de las pagadas, equivocada o indebidamente, por la misma, a sus afiliados. Este interés se aplicará a los saldos adeudados por ese concepto a la fecha de este decreto-ley".

El señor miembro informante propone se modifique el inciso 2.o de este artículo, porque él puede producir trastornos serios a las personas que sin culpa de ninguna clase, hayan percibido, por error de la propia Caja, cantidades que no correspondían. Lo más que puede exigir la Caja en ese caso, cuando el error es propio, es la devolución de esas cantidades pagadas indebidamente, pero no, recargadas con intereses que a veces pueden ser de muchos años, pues no debe considerarse culpable al funcionario jubilado que aceptó la liquidación que le ofreció la Caja.
El inciso quedaría redactado así:

"El mismo interés cobrará la Caja por las sumas a la que tenga derecho a percibir como reintegro de las pagadas, por la misma, a sus afiliados, cuando dichos pagos se hayan efectuado en base a declaraciones inexactas. Este interés se aplicará a los saldos adeudados por ese concepto a la fecha de este decreto-ley."

Se aprueba el artículo con la modificación propuesta.
Se lee el artículo 7.o.
Se vota **afirmativamente.**
Se lee el artículo 8.o.
El señor miembro informante manifiesta que la Comisión propone un pequeño agregado al final de este artículo, porque, como el objeto que se persigue, es la no visación del Presupuesto en el caso correspondiente, por el Tribunal de Cuentas y la no intervención de pago por parte de la Contaduría General de la Nación, debe, en una situación u otra, establecerse, preceptivamente, que dichos organismos no harán la visación o la liquidación. Tal como venía el artículo, no había obligación en el sentido indicado, para el Tribunal de Cuentas o la Contaduría, ni el correlativo derecho a exigir su cumplimiento, para la Caja, ya que ésta sólo tenía al respecto, la simple facultad de solicitar.
Dicho agregado es el siguiente:

"Verificada la procedencia legal de esa medida, el Tribunal o la Contaduría así lo dispondrán."

El señor Consejero Miranda observa que este artículo puede conducir a situaciones de injusticia. Si la dirección de un organismo no cumple con lo establecido por la ley, los perjudicados serán los empleados a los cuales no se les pagará los sueldos mientras la dirección del organismo no regularice la situación, lo cual creará perjuicios graves a numerosos funcionarios que no van a poder cobrar sus haberes.

El señor miembro informante opina que se produciría ese hecho, si se tomara el artículo independientemente del contexto de la ley; pero hay penalidades, y algunas graves, para los funcionarios omisos, ya se trate de directores o de otros funcionarios que tuvieran que cumplir con la ley y no lo hicieran.
El señor Consejero Miranda agrega que un ente autónomo puede dejar de cumplir, no por falta de voluntad, sino por falta de medios. Hay un principio jurídico según el cual nadie está obligado a lo imposible, y si un ente no tiene recursos para pagar la contribución patronal, en ese caso no se puede responsabilizar a los directores de ese organismo, que en otros aspectos cumplieron y no deben sufrir las consecuencias de esta disposición los funcionarios de ese instituto. Es por esas razones, que la solución le parece bastante draconiana.

Cree que con las sanciones que se establecen en otros artículos para el incumplimiento de las obligaciones que impone este proyecto, bastará y sobrará para que los entes autónomos cumplan, sin necesidad de establecer ese precepto, que podría perjudicar injustamente a los empleados. Por todo lo expuesto propone se suprima ese artículo, pues considera que con su eliminación no serán afectadas las finanzas de la Caja.

El señor miembro informante declara creer todo lo contrario, conceptuando que sería grave el hecho de que un directorio no pudiera pagar con los recursos del organismo a su cargo todas esas obligaciones. Si no lo pudiera hacer, por cualquier motivo, tendría la vía legal de dirigirse al Poder Ejecutivo que le encontraría solución, pero no sería prudente que, invocándose un peligro de esa naturaleza, alejado de una posibilidad inmediata y real, se dejara de dar a la Caja las facultades y medios legales conducentes a consolidar su situación que es de quiebra.
Se vota el artículo 8.o con el agregado propuesto por la Comisión, **afirmativamente.**
Se lee el artículo 9.o:

"Cuando la omisión pudiera ser imputada a funcionarios encargados tanto de la confección de planillas como la de practicar los descuentos pertinentes, o hacer efectivos los mismos a favor de la Caja, facúltase al Instituto para solicitar de la autoridad respectiva las sanciones pecuniarias que a su juicio correspondieren aplicarse, las que pueden ser desde diez pesos hasta el importe del sueldo mensual que disfrute el omiso. Su imorte ingresará íntegramente al tesoro de la Caja Civil, salvo que mediare la denuncia a que se refiere el artículo 130 de la ley que la rige".

El señor miembro informante propone, a nombre de la Comisión, algunas pequeñas modificaciones más de forma que de fondo, con las cuales queda redactado en la siguiente forma:

"Cuando la emisión fuera cometida por funcionarios encargados, tanto de la confección de las planillas como la de practicar los descuentos pertinentes o hacer efectivos los mismos a favor de la Caja, el Instituto podrá solicitar de la autoridad respectiva y ésta aplicará las sanciones pecuniarias que a su juicio correspondieren, las que pueden ser desde diez pesos hasta el importe del sueldo mensual que disfrute el omiso. Su importe ingresará íntegramente al tesoro de la Caja Civil, salvo que mediare la denuncia a que se refiere el artículo 130 de la ley que la rige".

Se vota el artículo con las modificaciones propuestas. **Afirmativa.**
Se lee el artículo 10.
Se vota **afirmativamente.**
El señor Consejero Campos manifiesta que si este proyecto tiende a regularizar el cobro de los ingresos de la Caja y hacer más fácil la situación de la misma, sería también conveniente se impusiera una obligación a dicho Instituto para que no detenga excesivamente una enorme cantidad de expedientes por cobro de montepíos, fuera de los términos que puedan ser corrientes y usuales.

El señor Consejero Batlle Pacheco encuentra inconveniente establecer una disposición para algo que se tiene la obligación de hacer. Lo que se produce ahora es un hecho irregular. La Caja ha tenido siempre el deber de tener todos los expedientes al día y declarar que lo tiene recién ahora, significaría reconocer como legítimo lo que está ocurriendo. Además, no estableciendo ninguna penalidad para el caso que no se cumpla la indicación no habría sido sino una manifestación sin más importancia que la de un buen deseo.

Entiende que en materia de leyes no se dege dictar ninguna que no tenga efectos reales. Ellas no deben ni pueden ser exhortaciones. Se hacen para que se cumplan, porque es un descrédito dictarlas en tal forma que no puedan cumplirse.

Propone se remita la versión taquigráfica de la discusión promovida por la proposición del señor Consejero Campos, formulando la siguiente moción:

"Para que se pasen al Poder Ejecutivo las observaciones hechas en Sala sobre la demora que sufren los diversos expedientes en las diferentes Cajas dependientes del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay."

Después de un breve debate en que intervienen los señores Consejeros Marques Castro, Martínez Trueba, Batlle Pacheco, Campos, Miranda y Berreta, se vota la moción del señor Consejero Batlle Pacheco. — **Afirmativa.**

El señor Consejero Berreta formula moción para que el proyecto se comunique en el día.

Se vota: **Afirmativa.**

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1.o Todas las reparticiones públicas comprendidas en el Presupuesto General de Gastos, e instituciones de carácter privado que tengan personal de empleados y obreros amparados por las leyes de Jubilaciones Civiles, quedan obligadas a remitir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles durante el primer mes de cada ejercicio económico, una copia fidedigna de sus respectivos presupuestos de sueldos y jornales.

Esas copias, cuando corresponda, deberán ser visadas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.o Los Gobiernos locales y entes autónomos, quedan también obligados a cumplir lo dispuesto en el artículo anterior y las copias de sus presupuestos deberán ser visadas por el Tribunal de Cuentas.

Art. 3.o Es igualmente obligación, tanto para las reparticiones a que se refiere el artículo 1.o, como de los organismos mencionados en el 2.o, remitir mensualmente a la misma Caja y centro de los 15 días primeros del mes siguiente, el movimiento de altas y bajas experimentado en el anterior, mediante planillas nominales y circunstanciadas

Art. 4.o Los entes autónomos, Gobiernos locales, organismos descentralizados y demás oficinas del Estado, y las de carácter privado que correspondan, verterán mensualmente, sin descuento alguno, dentro de los primeros quince días de cada mes, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles o depositarán, si así conviniere, en el Banco de la República, el total de lo recaudado por todo concepto con destino a la misma, conforme a las disposiciones de este decreto-ley. Esas versiones serán acompañadas con un estado discriminativo de los conceptos que correspondan y el mes a que pertenecen.

Los afiliados a la Caja Civil cuyas remuneraciones estén constituídas por honorarios, porcentajes, etc., tales como los Jueces de Paz, de distrito, etc., verterán los descuentos legales que correspondan sobre sus asignaciones fictas, en la siguiente forma: los radicados en la Capital lo harán mensualmente en la tesorería de aquélla, y los que actúan en el interior o litoral lo efectuarán trimestralmente en las Sucursales o Agencias del Banco de la República. En ambos casos los depósitos, se harán con determinación de conceptos y rubros a que correspondan.

Art. 5.o Todas las dependencias públicas e instituciones privadas mencionadas en los artículos anteriores quedan sometidas al contralor del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, quien podrá, por intermedio de sus funcionarios, examinar libros, expedientes y toda clase de documentación, a los efectos de constatar que aquéllas cumplen estrictamente las obligaciones establecidas por este decreto-ley.

Art. 6.o Las versiones que no se hicieran efectivas dentro del plazo a que se refiere el artículo 4.o y transcurridos 30 días contados a partir del mes a que correspondan, devengarán el interés del 6 o|o anual exigible desde la fecha en que debieron efectuarse.

El mismo interés cobrará la Caja por las sumas a que tenga derecho a percibir como reintegro de las pagadas, por la misma a sus afiliados, cuando dichos pagos se hayan efectuado en base a declaraciones inexactas. Este interés se aplicará a los saldos adeudados por ese concepto a la fecha de este decreto-ley.

Art. 7.o Amplíase la facultad de retención establecida por el artículo 5.o de la ley 8913 de 3 de Noviembre de 1932, y será aplicada por parte del instituto, a todos los organismos referidos precedentemente en los casos que procediere.

Art. 8.o El incumplimiento de las obligaciones de que trata este decreto-ley dará motivo para que el instituto solicite del Tribunal de Cuentas, la no visación de presupuestos, o de la Contaduría General de la Nación la no intervención de pago de las planillas de sueldos, hasta tanto sea regularizada la situación. Verificada la procedencia legal de esa medida, el Tribunal o la Contaduría, así lo dispondrán.

Art. 9.o Cuando la omisión fuera cometida por funcionarios encargados, tanto de la confección de planillas como de practicar los descuentos pertinentes, o hacer efectivos los mismo a favor de la Caja, el instituto podrá solicitar de la autoridad respectiva y ésta aplicará las sanciones pecuniarias que a su juicio correspondieren, las que pueden ser desde diez pesos hasta el importe del sueldo mensual que disfrute el omiso. Su importe ingresará íntegramente al tesoro de la Caja Civil, salvo que mediare la denuncia a que se refiere el artículo 130 de la ley que la rige.

Art. 10. Todas las reparticiones del Estado, así como los Gobiernos locales, entes autónomos, organismos descentralizados, etc., quedan obligados a liquidar sus cuentas con la Caja al finalizar el ejercicio corriente.

Art 1.1. Comuníquese, etc.".

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 19 y 40 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando qúe se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2). Si es propiedad urbana, indíquese sólamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Viernes 14 de Agosto de 1942 — Núm. 10770

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1929)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10

B) Avisos matrimoniales	"	2 00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	6 00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.25
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

Cobro a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	50.00	la	página
De	$	20.001	a	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el trabajo de impresión del "Boletín" mensual del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección del "Boletín" (Cabildo), todos los días hábiles de 13 a 14 horas.

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Dirección antedicha el día 24 de Agosto de 1942 a las 16 horas.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7207-v.ag.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministro de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1382 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada Oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Agosto 17: hora 13, leña dura, astillas y rollos de eucaliptus (quinto llamado); hora 13 y 15, muebles; precio del plano, $ 1.00; hora 13 y 30, cubiertas para autos (cuarto llamado); hora 13 y 45, azufre coloidal (segundo llamado); hora 14, endoiodina o similares (segundo llamado); hora 14 y 15, ferretería y barraca (quinto llamado); hora 14 y 30, azúcar, Cif. (séptimo llamado); hora 14 y 45, papel de diario satinado (segundo llamado); hora 15, papel para imprimir en mimeógrafo. Agosto 24: hora 13 y 15, pomos de plomo estañados para pomadas (segunda llamado); hora 13 y 30, chapas de mármol; hora 13 y 45, máquina de coser y tijera eléctrica; hora 14, tejidos. Octubre 5, hora 13, un torno paralelo de cilindrar y filetear y accesorios, Cif. — Montevideo, Agosto 10 de 1912.

(Cuenta corriente) Ag.13-7203-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 13

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 1 máquina plegadora de papel obra, para el taller de artes gráficas de la Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 18 de Agosto en curso a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.7-6971-v.ag.18

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de automáticos para motores eléctricos destinados a los talleres de la Institución.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán el 17 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.6-6921-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 12
Tercer llamado

Para la provisión de los equipos de vestuario destinados a los Guardias Penitenciarios.

Pliegos de condiciones y detalles: 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el 14 de Agosto a las 14.30 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.5-6888-v.ag.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

TERRENOS DE PROPIEDAD ESCOLAR EN PUNTA DEL ESTE

Se comunica a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con fecha 30 de Julio próximo pasado, dictó la siguiente resolución:

1.o Los ocupantes de los terrenos de propiedad escolar ubicados en Punta del Este (Departamento de Maldonado), que aún no se hubieren presentado solicitando la compra de los predios que respectivamente ocupan y los promitentes compradores, ya fueren del remate efectuado o de las ventas particulares, dispondrán de un plazo de treinta días, a contar del primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, para regularizar sus situaciones, entendiéndose por tal regularización el otorgamiento de las respectivas escrituras;

2.o Pasado que sea el plazo concedido, se procederá a dejar expeditos los mencionados terrenos o a rescindir las promesas de venta no cumplidas, con pérdida de la seña consignada. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.8-7020-v.ag.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

(Calle Bernabé Caravia número 3737)

LICITACION PUBLICA POR ENVASES METALICOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 tambores de hierro galvanizado, capacidad 20 litros; 1.000 tambores de hierro galvanizado, capacidad 10 litros; 500 envases de hojalata, litografiados a 3 tintas, capacidad 2 1|2 kilos; 1.000 envases de hojalata, litografiados a 3 tintas, capacidad 1 kilo; 1.000 envases de hojalata, litografiados a 2 tintas, capacidad 1|2 kilo; 2.000 envases hojalata, litografiados a 2 tintas, capacidad 1|2 litro, todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto en los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se realizará el día lunes 24 de Agosto corriente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.13-7214-v.ag.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.set.9

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE CUATRO MAQUINAS FRANQUEADORAS "UNIVERSAL POSTAL FRANKER".

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro máquinas franqueadoras tipo "Universal Postal Franker" en el estado en que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en la Secretaría General en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en el local de esta oficina y serán abiertas el día 17 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.5-6905-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL VIEJO

Llámase a licitación pública para la venta de papel viejo y recortes existente en el Instituto Postal y el que hubiere hasta finalizar el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 21 de Agosto corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.5-6906-v.ag.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION TECNICA - ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES DEL RIO NEGRO.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la explotación forestal de los siguientes predios:

Departamento de Tacuarembó

Ventura Puig. Padrón número 565. 8.a sección judicial.

Vicente y Francisco Arguinarena. Padrones números 3605, 3609, 3611, 2536. 9.a sección judicial.

Atiliano Abella (hoy Rione). Padrón número 5260. 10.a sección judicial.

María A. Rospide de Callander (hoy Rione). Padrón número 5094. 10.a sección judicial.

Florencio Percovich. Padrón número 2535. 9.a sección judicial.

Vicente Arguinarena. Padrón número 3607. 9.a sección judicial.

Irineo Guasque. Padrones números 1893 y 3570. 8.a sección judicial.

Departamento de Durazno

Desideria Parma de Beisso, María Parma de Deambrosis, Emilio Parma y Américo J. Beisso (La Iberia). Padrón número 1461. 3.a sección judicial.

Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil. Padrón número 1579. 5.a sección judicial.

Alcides P. de Gutiérrez (hoy Atiliano Abella). Padrones números 6289 y 6290. 5.a sección judicial.

Belmirio Silveira. Padrón número 1628. 5.a sección judicial.

Los pliegos de condiciones generales y particulares de la explotación podrán ser retirados por los interesados en la sede de esta Comisión, calle 25 de Mayo 575 (segundo piso), de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Agosto a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.11-7133-v.ag.21.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 959

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilogramos de alambre de precintar.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 31 de Agosto de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.11-7129-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

S. C. J. MUSSARO MATURRO, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1307 (apartamento 5), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de publicidad consistente en la combinación de letras que se recortarán de los avisos para formar determinadas palabras, con una combinación simultánea de números para obtener cupones para sorteos de premios, de la que se declara autor y de cuyo sistema ha depositado dos memorándums explicativos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Ag.13-7197-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HERMAN ROSENBERG, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de tres modelos de polleras plisadas de su creación, que denomina con los nombres de "Elite", "Mabel" y "Agnes", de las que acompaña dos fotografías de cada modelo y que deposita en esta oficina a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.12-7168-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE MARIA ALABERN DE PARELLADA, español, profesor, modelista de corte y confección, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dieciséis modelos de polleras plisadas de las que se declara exclusivo creador y que denomina con los nombres de "Ada", "Bella", "Dora", "Ella", "Lenyl", "Neto", "Mary", "Ronda", "Jean", "Jesie", "Evely", "Golda", "Hermi", "May", "Hanna" y "Natha" y de cuyos modelos ha depositado dos ejemplares dibujados de cada uno en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Ag.12-7169-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ICHIEL MECHEL LASTMAN ASZKENAZY, polaco, comerciante, domiciliado en la avenida General Flores número 2519, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de cuatro modelos de polleras plisadas de su creación, denominados con los nombres de "Saba", "Clemy", "Gina" y "Kay" y de los que ha depositado dos fotografías de cada una en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.7-6976-v.ag.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HERMAN ROSENBERG, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su creación, habiendo depositado dos fotografías descriptivas sobre las características de la misma en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ag.6-6933-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE M. ALABERN DE PARELLADA, español, profesor modelista, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1571, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su exclusiva creación, de cuyas características ilustran dos fotografías que acompaña y deposita en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.6-6934-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ICHIEL MECHEL LASTMAN ASZKENAZY, polaco, comerciante, domiciliado en la avenida General Flores número 2519, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su creación, cuyas características obran en las fotografías que en duplicado deposita en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ag.5-6879-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDUARDO MARTINEZ RUBIO, uruguayo, ingeniero agrónomo, domiciliado en la avenida Brasil número 2712, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autor, titulado "Miel para el Uruguay" (manual práctico de apicultura en pequeña escala) y del que deposita dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.5-6900-v.ag.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39124

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BUDNIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6862-v.ag.15.

ACTA N.o 39119

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"SEDGENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6857-v.ag.15.

ACTA N.o 39121

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"NAMURON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6859-v.ag.15.

ACTA N.o 39140

Montevideo. Julio 30 de 1942. — Con esta fecha se presentó la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de Montevideo, solicitando el registro de la marca

"U. T. E."

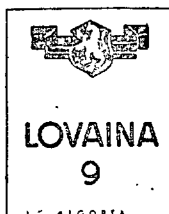
para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.8-7056-v.ag.19.

ACTA N.o 39152

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-6991-v.ag.19.

ACTA N.o 39153

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos A. Lahitte, José González y Horacio Melchiori, de la ciudad de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



EL CAMPERO

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-6992-v.ag.19.

ACTA N.o 39169

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-7032-v.ag.19.

ACTA N.o 39172

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COVENTRY"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-7034-v.ag.19.

ACTA N.o 39168

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Effervescent Products, Inc., una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en Elkhart, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CLINITEST

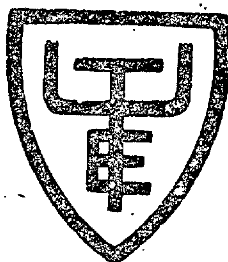
para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para ser usada como indicador para determinar la presencia o ausencia de azúcar en la orina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-7033-v.ag.19.

ACTA N.o 39139

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha se presentó la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de Montevideo, solicitando el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.8-7057-v.ag.19.

ACTA N.o 39120

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"FADRAX"

para distinguir artículos de la clase 5.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-6858-v.ag.19.

ACTA N.o 39151

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"DESESTROMIZADO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6972-v.ag.18.

ACTA N.o 39147

Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por M. R. C., Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"TELEFLEX"

para distinguir artículos de la clase 11.a (dispositivos mecánicos para el propósito de controlar por medio de movimientos de empuje, tracción y rotación aparatos a actuarse a distancia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6947-v.ag.18.

ACTA N.o 39123

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"GESTANON"

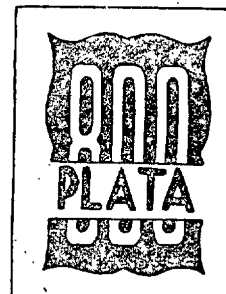
para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6861-v.ag.15

ACTA N.o 39146

Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6982-v.ag.18.

ACTA N.o 39145

Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6983-v.ag.18.

ACTA N.o 39150

Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Marambio

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6946-v.ag.18.

ACTA N.o 39142

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio M. Etchegoin, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

KALEE INDOMITABLE

para distinguir artículos de las clases 21.a y 25.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.4-6820-v.ag.14.

ACTA N.o 39125

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BAQUENOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6863-v.ag.15.

ACTA N.o 39126

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"CONMEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6864-v.ag.15.

ACTA N.o 39127

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"FARGENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6865-v.ag.15.

ACTA N.o 39128

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DURDOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6866-v.ag.15.

ACTA N.o 39129

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DULVEDENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6867-v.ag.15

ACTA N.o 39130

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"FALMONOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6868-v.ag.15.

ACTA N.o 39131

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DOLDONOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6869-v.ag.15.

ACTA N.o 39132

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"HAVINDEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6870-v.ag.15

ACTA N.o 39133

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BANDATIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6871-v.ag.15.

ACTA N.o 39144

Montevideo, Julio 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Sotelo López, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca



"LAS AVES"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7099-v.ag.20.

ACTA N.o 39157

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Difusoras "El Espectador", Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PRIMERA RED URUGUAYA DE RADIODIFUSION Y BROADCASTINGS

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7041-v.ag.20.

ACTA N.o 39161

Montevideo Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Arthur Balfour y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la mraca



GRIFFIN

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7038-v.ag.20.

ACTA N.o 39160

Montevideo, Agosto 4 de 1942 — Con esta fecha los señores Arthur Balfour y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la mraca

"ULTRA CAPITAL"

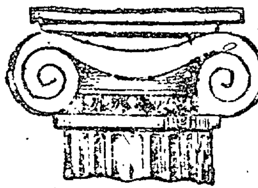
para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7040-v.ag.20.

ACTA N.o 39162

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Arthur Balfour y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la mraca



CAPITAL

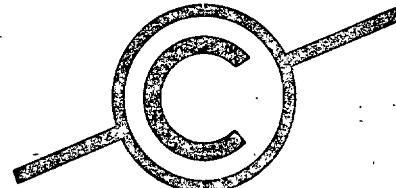
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7039-v.ag.20.

ACTA N.o 39179

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha la Conatel Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



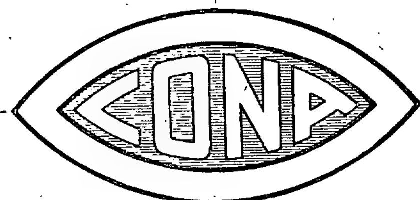
para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.11-7122-v.ag.21.

ACTA N.o 39180

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha la Conatel Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.11-7123-v.ag.21.

ACTA N.o 39174

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LOVAINA 18"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.11-7124-v.ag.21.

ACTA N.o 39163

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo J. Cereghetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



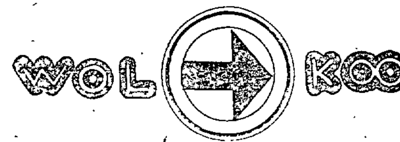
para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.11-7090-v.ag.21.

ACTA N.o 39187

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



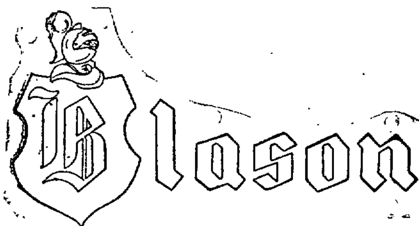
para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7152-v.ag.22.

ACTA N.o 39177

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julio Raña Bilbao y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7120-v.ag.22.

ACTA N.o 39178

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ORO Y PLATA

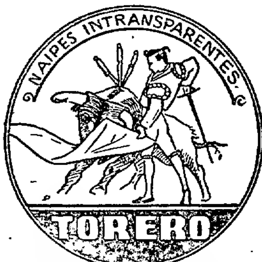
para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7121-v.ag.22.

ACTA N.o 39182

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7174-v.ag.22.

ACTA N.o 39186

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAMPERO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7153-v.ag.22.

ACTA N.o 39156

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BAZAR DE LA CHINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7219-v.ag.24.

ACTA N.o 39134

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BRYREL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6872-v.ag.15.

ACTA N.o 39135

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"RANDONOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6873-v.ag.15.

ACTA N.o 39122

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BRYGENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6860-v.ag.15.

ACTA N.o 39136

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"TIRPUON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6874-v.ag.15.

ACTA N.o 39188

Montevideo, Agosto 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GOOD HOUSEKEEPING"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7182-v.ag.24.

ACTA N.o 39189

Montevideo, Agosto 8 de 1942. — Con esta fecha Aceitera del Uruguay, S. A., de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRI"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7183-v.ag.24.

ACTA N.o 39184

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Ferratti y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ag.13-7141-v.ag.24.

ACTA N.o 39155

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social Lage y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"MECOPON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7184-v.ag.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 843

Montevideo, Julio 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles de lija y telas esmeriles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.31-6689-v.ag.22.

ACTA N.o 844

Montevideo, Julio 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Francisco Gutiérrez Iglesias y Alfredo Guelfi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxidos de plomo, tales como subóxido, óxido, litargirio y minio, a base de plomo puro en lingotes, refinación de desperdicios de plomo y fusión de minerales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.3-6764-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUPLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 190

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la Escuela de Práctica de Agronomía de Paysandú, Pabellón de Dormitorio para Peones y Servicios Higiénicos para Alumnos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.13-7200-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 7 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7205-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 6 - 1942

Llámase a licitación por segunda vez para la contratación de mano de obra para el corte de árboles, preparación de rolos y astillas a ejecutarse en los montes de propiedad de la Dirección de Vialidad, ubicados en el kilómetro 94 de la carretera a Florida, cantera Isla Mala y kilómetro 64 de la carretera a Minas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7206-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 8 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de aglomerantes hidrocarburados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las horas 10 a. m., en presencia de los interesados que concurran. —

Montevideo, Agosto de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.10-7091-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Paysandú - Tacuarembó, ruta número 26, de kilómetro 74 a kilómetro 101, en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.8-7024-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1942
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de los puentes en el arroyo Guaviyú y cañada afluente en el camino Salto - Bella Unión, ruta número 3, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 17 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.4-6819-v.ag.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación y construcción de los desagües generales, refacción y restauración de los nichos y del osario general del Cementerio del Cerro.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 19 del presente mes a las 15 horas en el local de la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un tercer llamado a licitación, se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.11-7131-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete, 8.a sección, zona Norte del Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 12 y 30 a 16 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 31 de Agosto de 1942 a la hora 15 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.13-7199-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA P. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimiro, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Benetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.
$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.
$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Bianco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffo, Angel Rossolló, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.
$27.00 Jl.6-6616-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elear Garrido de Forrendeguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Bouhaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA en su carácter de propietario del sepulcro número 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Delfina Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Fietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manitila de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.
$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 My.8-3964-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.
$27.00 My.7-3856-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término no se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.
$18.90 My.23-4589-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIACION DE CAMINO

EDICTO — El suscripto Secretario, en virtud de lo dispuesto por decreto número 26.806, de fecha 17 de Junio de 1942, recaído en carpeta número 3329|941, comunica que se presentó don ERNESTO MANZIONE solicitando autorización para efectuar una desviación del camino que limita su propiedad sita en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: al Norte, el camino vecinal que del Tala conduce a San Ramón; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, el camino vecinal que, del que conduce a San Ramón, cruza por el arroyo del Tala en el Paso de Robledo, y al Oeste, con la fracción 1, de doña Clotilde M. de Bentancor, y propone el siguiente emplazamiento: cambiar el camino vecinal que limita con campo del señor José López y permutarlo por otro camino nuevo que se establecería en campos del señor Ernesto Manzione sobre el límite de la fracción 1, propiedad de doña Clotilde M. de Bentancor.

Si no se dedujese oposición dentro del plazo de treinta días, esta Intendencia podría acceder a lo solicitado. — Canelones, Junio 1.o de 1942. — Rodolfo Garderes Lartiga, Secretario Asesor Letrado.
$18.00 Jl.11-6190-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMAS FABER y otros, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 559 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Re.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 6 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.12-7165-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DEL NICHO NUMERO 193 DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANTONIO RIVARA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 593 del cementerio público local, que se ncuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Antonio Rivara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Jl.29-6621-v.set.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE DOS SENDAS DE PASO EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JUAN F. GOMEZ se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de dos sendas de paso existentes en un campo de su propiedad ubicado en la 9.a sección de este Departamento y dentro de los límites siguientes: por el Norte, con campos de Anselmo Ancel y Casimira M. de Farinha; por el Sur, sucesión Mateo Tolosa, Hermanos Balgorria, Hermanos Rodríguez, sucesión Camargo y cañada del Pueblo; por el Este, Elías Santos, y por el Oeste, Casimira M. de Farinha, Tomás Acosta, cañada del Pueblo, sucesión Matilde Brum, Pedro Debarbieri, Fco. Casella y cañada del Sauce.

Las sendas de paso a clausurarse son: una que partiendo del camino vecinal al Este, sigue hacia el Oeste, hasta encontrar el camino vecinal en dicho lado, y la otra que partiendo del límite Sur con campos de sucesión Mateo Tolosa, sigue hacia el Norte, hasta entroncar con la senda descripta en primer término.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado cierre deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$24.00 Ag.1.o-6716-v.set.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 13 de 1942

9.a Sección

LORENZO DE BERNOCHE, 45 años, viudo, compositor, oriental, domiciliado en Colón, y MANUELA AURORA ETCHEVARNE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

ISABELINO ROSALINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y RENEE NIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

10.a Sección

ISIDRO OLIVER, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 3339, y CARLOTA ANGELA GALLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3839.

11.a Sección

HECTOR MARAZZI, 41 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4316, y TERESA SAAVEDRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4316.

MANUEL MALLO, 72 años, viudo, comerciante español, domiciliado camino Corrales 206 y MANUEL ACEVEDO Y VEIGA, 46 años, soltera, española, domiciliada camino Corrales 206.

SANTIAGO NEGRI, 29 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Virrey Elío 23, y JUANA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 350.

ROGELIO ALVAREZ, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Coribate 2689, y MARIA ESTHER CAMINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cambate 2689.

ROBERTO RIPOLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4768, e IRMA VIEYTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4790.

GERMAN FALERO, 36 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Avellaneda 4075, y DELMA CRECENCIA CANDARA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Grenardo 2109.

JUAN LUIS SORIA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado avenida 25 metros 105, y CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 25 metros 99.

17.a Sección

JULIO BOUZAS, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Abrevadero sin número, y ELENA BOSSIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero sin número.

RODOLFO SIGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3970, y PALMIRA BORSSANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3928.

HECTOR PRECHAC, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 2.a Osvaldo Rodríguez 4452, y GRACIANA RUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez sin número.

18.a Sección

GRANDICCIO COCOZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2182, y JOSEFINA IRMA RECOBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1019.

CARLOS ALBERTO REGGIARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1287, y EMA AIDA GALMARINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1237 (apartamento 2)

19.a Sección

HECTOR PEREZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 2093, y CARMEN TORRANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2038.

GERVASIO ARMANDO RISOTO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cufré 2210, y ALBA RAGONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2223

PEDRO STOPEK, 29 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Porongos 2341, y ELENA ENGELMAN, 24 años, soltera, rumana, domiciliada Porongos 2385.

ALFONSO RIAL VIDAL, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lima 1813, y ZULMA ESTHER PRESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1813.

21.a Sección

BORIS PIERMIKIN, 23 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Ariel 4769, y BLANCA RIUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4769.

GUILLERMO BERNHARD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3057, y JOSEFA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Montevideo.

22.a Sección

ENRIQUE RODRIGUEZ HERMIDA, 57 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Martín 4249, y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 59 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4249.

MIGUEL HARENDORF, 39 años, divorciado, pintor, polaco, domiciliado Isabela 3415, y BLANCA MURIEL SIMPSON, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Pernas 3025.

JACOBO RAMON VASQUEZ PIERA, 38 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 3498, y DELIA MARIA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3460.

LUIS ALBERTO TRAVERSARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3841, y YOLANDA SCOTTI 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3739.

SILVIO GIOANNI, 31 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Larrañaga 3296, y ANGELICA BAYARDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 2188.

MODESTO SANTAMARIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Panela 2048, y EVANGELICA JUANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3714.

$ 2.00 plp.-v.ag15.

Montevideo, Agosto 12 de 1942

1.a Sección

THOMAS VAUGHAN JONES, 40 años, viudo, empleado, británico, domiciliado Colonia 825, y MARIA DEL CARMEN ELDUAYEN, 21 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Colonia 826

MANUEL MARIA SAAVEDRA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Florida 1467 (apartamento 4), y MARTA PEREZ BRAVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1467 (apartamento 4).

2.a Sección

ALEJANDRO ANTELO MENDEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piedras 581, y ARACELI VINAJA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 581.

6.a Sección

JUAN ANTONIO RAVENTOS, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1146, y FILOMENA ANGELA EVA SARLI, 34 años, divorciada, domiciliada Durazno 1271.

7.a Sección

JOSE GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 1743, y JOSEFA MOURELLE PENSADO, 30 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1743.

8.a Sección

RUFINO JOVINO JAURE, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domciliado Agraciada 1925, y MARIA BAROTTO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1935.

BALDOMERO MENDEZ, 33 años viudo, chofer, español, domiciliado Luis P. Lenguas 1421, y MARIA ESTHER DAQUO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1421.

18.a Sección

CARLOS ABELLA, 29 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado J. H. y Reissig 660, y MYRTHA DELIA ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 660.

23.a Sección

VENANCIO ARTURO BENTANCOR, de 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 (apartamento 5), y ANGELA EUGENIA JOSEFA MARIA REGALINI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000 (apartamento 5).

MAXIMO GONZALEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2515 e INES GRASSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2465.

JESUS MARIA BASANTA, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Urquiza 3144, y MARIA SEGUNDA CHAO, 39 años, soltera, española, domiciliada General Urquiza 3144.

$2.00 Plp.-v.ag.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Junio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de

Montevidéo con HORACIO ORDOÑEZ y otros" (Lo. 8. Fo. 26), padrón número cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis (54956), se cita, llama y emplaza a don Félix Ordóñez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 7 de 1940. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn 24-5736-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ. Auxiliatoria y rectificación de partidas" se hace saber que la mencionada señora Rosa Sosa de Rodríguez ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio: en la parte donde dice "comparecieron don Benigno Prieto" y debe decir "comparecieron don Benito Rodríguez"; y 2.o La de nacimiento de su hijo Delfín Pascual, pues donde en ella dice Rosa Sosa de Prieto debe decir "Rosa Sosa de Rodríguez" y donde dice Benigno Prieto debe decir "Benito Rodríguez". — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ag.12-7151-v.ag 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Remuñan contra NIEVES CASIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Nieves Nicasio Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Ag.12-7148-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.12-7154-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA AVALO o VENTURA AVALO FERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag 11-7116-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSSO o FRANCISCO RUSSO BLASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag 11-7113-v ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRIFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag 11-7114-v ag 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRUERA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag 8 6988-v set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA POMBO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6989-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Nicham Bekmezian con ARCHALOUSE MIKAELLIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la mencionada Archalouse Mikaellian para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.6-6938-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LOPEZ AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.5-6903-v.ag.15.

Auxiliatoria y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OFELIA AURUCCI, solicitando auxiliatoria y rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "Eulogia" debe decir Ofelia y donde figura su padre como "Aauruchi" debe decir Aurucci; y donde su abuelo paterno aparece como "Aauruchi", debe decir Aurucci. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Ag.3-6775-v ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6757-v.set 5.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er piso, el día 11 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo Junio 25 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$11 25 Ag.3-6763-v set.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de JUAN B MARINI DE BENITO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Bautista Marini de Benito y más especialmente a los de doña Carlota Luján de Marini y a los de sus hijos Victoria, Benito, Carmen o Carmelita, Carlota, Nemesio, Angel y Carlos Marini y Luján, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl.21-6683-v set 4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LORENZO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura la fecha de su nacimiento como "13 de Julio de 1926" debe decir "5 de Setiembre de 1919" por ser la fecha verdadera Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano. — Ley N.o 7:690 (9|1|924, Art. 81).

Jl.21-5910-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de BALTASAR PEREZ", se cita, llama y emplaza a la heredera de esta sucesión, doña María Angélica Pérez, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Jn.22-5646-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.13-7179-v.ag.24.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de LA INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF, S. A., para la junta que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio tendrá lugar el día veintiocho de Agosto próximo a las 16 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag 12-7158-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.11-7111-v.ag.21.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en los autos de quiebra de "JORGE ANTONIO", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag.12-7159-v.ag.22.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al comerciante de esta plaza, don MESIAS SASSON, con fecha veintiocho de Julio último; 2.o Que ha sido designado Interventor el contador don George Miles, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores para la audiencia que tendrá lugar el día treinta y uno de Agosto próximo a las 16 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. A los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José F Rossi, Escribano.

(Costas) Ag.12-7160-v.ag.22.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA" para la junta que tendrá lugar el día diez de Setiembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag.12-7161-v.ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO RIGOLI y MARIA LLAGUEIRO y nacimiento de Walter Antonio Rigoli, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente y apellido materno, respectivamente, que aparece como "Giachero" por el de Llagueiro, que es como corresponde. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.12-7172-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALBIÑANA o ALVIÑANA DE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.11-7110-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alejandro Pallai contra IRENE SCHMITZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Schmitz, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$9.60 Ag.10-7045-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Ag.10-7072-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.10-7042-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.10-7013-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMAY DE CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.10-7011-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.10-7097-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de BARTOLA GENTIL con FRANCISCO DEVITA y las de nacimiento de los hijos de éstos, Haydée Clotilde y María Esther, donde la contrayente y madre aparece "Romana" debiendo decir Bartola, por ser como corresponde. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ag.7-6980-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONI FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.10-7098-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PEREIRAS DE LEMA o CELIA PEREYRA DE LEMA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.10-7060-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75Ag.10-7061-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANIZZA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.8-6993-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.8-7011-v.ag 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA o NYLIA MOLINARI CALLERO o CALLEROS o CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ag.8-7036-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ag.7-6981-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de DANIEL PALLER con EDUVIGES GORDILLO y las de nacimiento de los hijos de éstos: Héctor Alberto, Mario y Miguel Angel; donde el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Romeo", debiendo decir DANIEL por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.20 Ag.3-6777-v ag 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA REBOLLO DE DULCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.6-6936-v.ag 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO BARLOCCO QUEIRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.6-6927-v.ag 17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIA MADERO, que aparece "Nicasio" y del sexo "masculino", debiendo decir Nicasia y del sexo femenino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ag.5-6892-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO MIGUEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.5-6893-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREGONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Luis E. Fontana Actuario.

$3.75 Ag.5-6876-v.ag 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENDAN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl 30-6653-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y ROSA ALIDA ALVAREZ, que aparecen como hijos naturales de Juana María Alvarez debiendo sustituirse el nombre de la madre natural por el de Elvira Alvarez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jl.30-6646-v.ag.15.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Enrique Jauck contra EDNA BORN. Divorcio" (Libro 38. Folio 399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Edna Born para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Jn.27-5856-v.jn.30 Jl.21-v.ag.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BERRUTTI DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.11-7118-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA EMILIA FUCO DE GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.13-7218-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTINEZ VIERA (CLETA MARCELINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cleta Marcelina Martínez Viera en la siguiente forma: donde dice "un niño que es hijo" debe decir "una niña que es hija" y donde dice "Cleto Marcelino" debe decir "Cleta Marcelina". — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Ag.10-7047-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.10-7085-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Zayman (Adam) contra BRONERT (JULIUS) y SAREZINSKI (MARCEL): Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza a Julius Bronert y Marcel Sarezinski, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.8-7030-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GARRALDE DE ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.8-7004-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.8-7005-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMIRA MORATORIO DE CAMIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.8-6998-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER ROSA OLIVERA PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.8-7016-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SAETTONE DE BELLAGAMBA (ROSA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Angel Saettone, donde dice "Aseitun" debe decir "Saettone" y donde dice "Data Corsino" debe decir "Fortunata Corcino". En la de bautismo de Rosa Clara María Saettone, donde dice "Aseitun" debe decir "Saettone" y donde dice Cosina" debe decir "Corcino". En la de bautismo de María Juana Saettone, donde dice "Seiton" debe decir "Saettone" y donde dice "Cosino" debe decir "Corcino". — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Jl.29-6615-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.5-6834-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Miguelez de Trujillo (Petrona) contra TRUJILLO (FRANCISCO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Trujillo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jl.25-6524-v.ag.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.50 Ag.13-7106-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO LEIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Luis Alberto Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Ag.13-7193-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARTOLO CARLOS o CARLOS B. o CARLOS BARTOLO TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.11-7119-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA RUANO DE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.12-7157-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORILA o ZORILLA GEORGINA ZAIRA AIDA LAUDANIA DINI DE RUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.8-7027-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GAZZANO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.8-7028-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SANTIAGO STRADA o STRADA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.10-7067-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ECHEVARRIA DE IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.8-7029-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña JUANA LUISA VERGARA DE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Juan León Torres, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ag.5-6831-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto terno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado SAMUEL LUZER KLEPFISZ o KLEPFIS o KLEPFICH, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5164-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.3-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a don ESTEBAN REINER para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició su esposa Bella Rosemberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$7.20 Jl.28-6600-v.set.1.o

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de PEDRO BICAIN y de MARIA VENERANDA MAZAIRA donde la contrayente aparece como Esmeralda debe decir "María Veneranda"; y B) En las partidas de nacimiento de Isabel y Mario Bicain, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Esmeralda debe decir "María Veneranda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.30-6642-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAIMUNDO SERAFIN BARCALA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio inició ante este Juzgado su esposa doña Josefa María Barrios. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.30-5906-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL MOLITERNI y RAQUEL YENO, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Moiterno debe decir Moliterni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 Jn.26-5825-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RAGUT o RAGUT DE DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.26-5824-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOÑI ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.13-7180-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tudno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE TAURIELLE. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Taurielle con Genoveva Pippi, en la que el apellido del contrayente dice Tansiella debe decir Taurielli. De nacimiento de Catalina Taurielle: donde dice Tauriello y Pippo debe decir Taurielle y Pippi. De nacimiento de Genoveva Taurielle: donde dice Tauriela debe decir Taurielle y donde dice Pipa debe decir Pippi. Partida de nacimiento de Dominga Taurielli: donde dice Teurielli debe decir Taurielli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ag.13-7185-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALTIERI o ARTIERI o ARTIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.12-7155-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Romualdo González y otros contra la sucesión ANDRES GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.10-7049-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DAMIAN o FRANCISCO DANIEL FAIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.10-7075-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA HERNANDEZ DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.10-7076-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA EZEQUIELA MUCHADA DE HALTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.10-7077-v.ag.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría LORENZO MOZZONE", se hace saber al público que por auto de 13 de Mayo de 1942, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Virginio Emeterio Mozzone, designándosele curador a su hermano don Lorenzo Mozzone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.8-7008-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LACOME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.8-7007-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARTIN RUBIDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Rubido en la siguiente forma: donde dice Brígido Rubira debe decir Martín Rubido; donde dice Pedro Ruvira debe decir Pedro Rubido; donde dice Brígido debe decir Martín; en donde dice Damacia Mendo debe decir Damacia Menda; donde dice Juan Ruvira debe decir Juan Rubido, y en donde dice Bernardo Mendo debe decir Bernardo Menda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ag|7-6954-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alfredo Rodríguez Pereira con Etelvina Sierra, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como José Facholo debe decir Alfredo Rodríguez Pereyra, y donde dice hijo de José Facholo y de Catalina Rodino (fallecido) debe decir hijo de Cantiliano Rodríguez Pereira y de Marculina López. De nacimiento de Irma Delia Rodríguez Pereira: donde dice: compareció don José Facholo debe decir Alfredo Rodríguez Pereira; donde dice nieta por línea paterna de José Facholo y doña Catalina Robino debe decir nieta por línea paterna de Cantiliano Rodríguez y Marculina López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.7-6987-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BALIERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.7-6950-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ESPANTOSO DE BIARNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.6-6910-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 14 de 1912. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.24-6499-v.ag.28.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.50 Mz.13-2047-v.mz.24. My.12-v.jn.3. Jl.13-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CALVO DE PEREZ o MARIA CALVO DE PEREZ DEL RIO y de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$8.40 Jl.10-6040-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROMANA DIAZ DE MUNUA" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de permuta otorgada por Ezequiel Munña y Romana Díaz de Munña, ante el escribano Juan P. Musto, en Abril 14 de 1899 A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de tal segunda copia o se consideren con derecho al siguiente inmueble que es objeto de dicha escritura de permuta: Una fracción de campo designada en el plano respectivo con la letra C y compuesta de 365 hectáreas, 6975 metros 20 centímetros situada en la 5a sección del Departamento de Lavalleja, siendo sus límites los siguientes: al Nord - Nordeste, el lote letra B, adjudicado a doña Natividad Munña; al Este - Sudeste, limita con Manuel y Antonio García; al Sud Sudoeste, el lote D. adjudicado a doña Luisa Munña, y al Oeste, el arroyo de los Chanchos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jn.23-5680-v.jn.30 Jl.21-v.ag.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LEON o JUAN o JUAN L. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.13-7221-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAEZ DE RODRIGUEZ XIMENO GABRIELA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Gabriela Báez de Rodríguez Ximeno solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre figura como Bais debe decir Báez, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.13-7222-ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7125-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SAMUEL WASSERMANN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fa-

llido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Andrés Fernio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.12-7173-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil des sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEL RIO DOSITEO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó don Dositeo del Río solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Dositeo y Esperanza, pues donde en las mismas dice, respectivamente, "Rios", "Rios", "Rio" debe decir del Río, que es el verdadero. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.12-7150-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montvideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7104-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ARRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7105-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA ELIZALDE DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7106-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ANA o ANA PODESTA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7107-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.10-7087-v.ag.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "RAUL SANJURJO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "10.717. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 5 de Febrero de 1941. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense estos autos a los principales por cordón. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó etc. etc.: José Tomás Pereira, Escribano". — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.8-7006-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUCHA ARNOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6897-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN DELFINO FIGUEREDO y de doña DOLORES BARRIOS DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7088-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAYETANO FORASTIERI y de doña PETRONA CURBELO o PETRONA CURBELO DE FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7089-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO ESPINOSA y de doña SALUSTIANA MARTINEZ RIOS DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 8-7013-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA RAMELOT DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.8-7035-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.7-6959-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6896-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORRES o MANUEL TORRES LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6898-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO o RAYMUNDO ZURLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6899-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO T. o CANDIDO TELEMACO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6894-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAVERIO VOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.4-6816-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SECCO o JUAN SECCO PIROTE o PIROTTE o PEROTI o PEROTTI o PIROTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6852-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO DEMARCO o DE MARCO o DI MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Ag.4-6811-v.ag.14.

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "HORTENCIA u HORTENSIA o ANA DEL HUERTO u HORTA MAGGI DE GHERSI o GUERCI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juan Guerci y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Hortencia Maggi de Gherci" y "Juan Ghersi", debe decir: Ana del Huerto Maggi de Guerci y Juan Guerci; B) De matrimonio de la causante con Juan Guerci, donde dice "Horta Maggi", debe decir Ana del Huerto Maggi; C) De nacimiento de David Pedro, donde dice: "Horta Maggi" debe decir Ana del Huerto Maggi; y D) De nacimiento de Valérica, donde dice: "Horta Maggi" debe decir Ana del Huerto Maggi, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Ag.3-6800-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERRER AURORA. Inscripción del nacimiento y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Aurora Ferrer solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma figura como fecha de nacimiento el "15 de Febrero de 1899" debe establecerse 15 de Febrero de 1891, que es la verdadera. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.30-6654-v.ag.15.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CASTRO DE SUAREZ y de don ANDRES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Castro Vaquero y a doña Dolores Barcia de Suárez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.11-6183-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Luna Carlota Plácida contra LUIS STANCATI. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Luis Stancati por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jl.23-6474-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "González Lydia contra DARWIN CAMACHO GARCIA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Darwin Camacho García por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.25-6526-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "G. Alonso Cordero y Compañía contra VICENTE ZUNINO ROSAS y DOMINGO VINCIGUERRA. Tercería CONRADO ZUNINO ROSAS" se cita y emplaza a los sucesores de don Vicente Zunino Rosas para que se presenten a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación del edicto y del término del mismo. — Montevideo, Julio 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.22-6438-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.22-6450-v.ag.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO LINO BILELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Freiría de Bilello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.12-7149-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "SIXTA CASTILLO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Sixta Castillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los siguientes errores: donde dice "Sixto" debe decir Sixta y donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$6.00 Ag.8-7026-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA BOYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-6978-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA HAYDEE CORREA DE MOLINA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Molina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.24-6565-v.ag.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, en los autos caratulados "SEREGNI DE CAPDEVILA TERESA. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Juan Santiago Seregni: donde dice Sereno debe decir Seregni y donde dice Garibaldi debe decir Gariboldi; 2.o De bautismo de Luis Alejandro Seregni: donde dice Garibotti debe decir Gariboldi; 3.o De bautismo de Josefa Catalina María Seregni: donde dice Seregul debe decir Seregni; 4.o De bautismo de José Ambrosio Seregni: donde dice Sereno debe decir Seregni y donde dice Riboldo debe decir Garibcldi, por ser en todos los casos citados lo real y verdadero. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$7.50 Ag.8-7021-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ANICETO SANTILLAN o JULIAN SANTILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ag.13-7194-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ag.10-7092-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TISNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.13-7215-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CARRODEGUAS LORENZO, citándose a la vez a todos los, que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Ag.7-6951-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA BARREIRO DE SAUL, citando y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Julio 31 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ag.7-6958-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON BARROS RAMOS, emplazando y citando a los que se consideren con derecho en ella a que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto 1.o de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ag.5-6878-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Villa del Cerro), se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERTOLA, citándose por el término de sesenta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733. — Cerro, Agosto 1.o de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ag.5-6875-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO BORONAT y ALEJANDRINA LLOBELL DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call Rondeau 2457. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Ag.11-7117-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "CARLOS H. DUQUE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, empadronado con el número 36990, pueblo Victoria, compuesto de un área superficial de 386 metros con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 95 centímetros, con frente al Sur, a la calle Dionisio Coronel; 42 metros con 95 centímetros, que confinan con la propiedad de Carlos H. Duque; 42 metros con 95 centímetros, confinantes con Luis Paz, y 8 metros con 59 centímetros al fondo, comprendido en la manzana limitada por las calles Dionisio Coronel, Vicente Yáñez Pinzón, Ruperto Pérez Martínez y Ameghino, a contestar la demanda, digo la acción de prescripción adquisitiva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Ag.10-7055-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

Y de acuerdo con lo que dispone el ar- Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.13-7178-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "El Estado contra la sucesión de IGNACIO CABRERA. Expropiación", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Fiscal Letrado de este Departamento, solicitando la expropiación del siguiente bien de pertenencia de la sucesión de don Ignacio Cabrera: Una parcela de terreno ubicada en la 3.a sección de este Departamento, de propiedad de la sucesión de don Ignacio Cabrera, de una superficie de 29 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y que se deslinda: por el Norte, linda con más campo de la sucesión Ignacio Cabrera, un arco de curva circular de 14 metros 31, y por el Sureste y Suroeste, lindando, camino por medio, con campos de Enrique Kuchler, 2 rectas de 8 metros 69 y 8 metros 28, respectivamente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de la prenombrada sucesión de don Ignacio Cabrera, como así también a cualquier otro interesado que tenga derecho en o contra el inmueble cuya expropiación se solicita, bajo apercibimiento de designarse

defensor de oficio. — Canelones, Julio 27 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.5-7019-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PISANO DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Ag.8-7031-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "JUSTO MORALES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el postulante con el nombre de Gregorio cuando en realidad el verdadero es Justo. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Agosto 6 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Ag.13-7189-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que las publicaciones deben hacerse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, Mayo 26 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Jn.15-5421-v.jn.26. Ag.8-v.ag.19

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRAXEDES ALCANTARA LUCAS y LUISA TOMASA NAVARRETE DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Ag.8-6995-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERACY SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Ag.8-6996-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Ag.8-6997-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.40 Jn.22-5639-v.jn.30. Jl.22-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRANERO DE SUPERCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 31 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.13-7177-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GAYDOU DE BENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.11-7109-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "VADELL JUSTO GERMAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Germán Vadell solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la forma siguiente: En donde su apellido paterno figura Badel debe establecerse el de Vadell, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.7-6973-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMANO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 31 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.8-7015-v.ag.19.

Apertura de sucesiones de emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE VILLANUSTRE y GUILLERMINA VILLANUSTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Miguel Villanustre o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.80 Ag.3-6733-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "REPETTO TORRES TERESA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Luisa Repetto Torres solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de Teresa debe establecerse el de Teresa Luisa y donde la fecha de su nacimiento figura el día 30 de Setiembre de 1888 debe establecer la de 22 de Setiembre del mismo año. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.75 Ag.3-6789-v.ag.19

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Bernardino Baldirio Lescano o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.80 Jl.29-6616-v.set.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO RUFINO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Julio 31 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$3.75 Ag.10-7064-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LAZARO FROGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Julio 23 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$3.75 Ag.10-7062-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.
$3.75 Ag.13-7223-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Angel F. de Souza contra RUFINO MAS DE AYALA y otros, Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio, a don Rufino Más de Ayala, Angel Más de Ayala y don Manuel Belisario Más de Ayala, y a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en la fracción de campo ubicada en Feliciano, 12.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 75, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas 7771 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, Domingo Lemos (hoy Luisa P. de Gorlero); al Este, Rufino Más (hoy Luisa P. de Gorlero); al Sur, Gregorio Cardoso (hoy Nicolás Inciarte) y al Oeste, Celestino Arriola (hoy doctor Elbio Fernández) y Angel F. de Souza, todo ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término señalado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$21.60 Ag.10-7073-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Ag.10-7078-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN DE CASTRO o BACILIO FERMIN DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 31 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Ag.10-7068-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA IRENE BONINO DE MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 31 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Ag.10-7069-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULEMA SOSA DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 24 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Ag.10-7070-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MARTINEZ DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Ag.10-7071-v.ag.20.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SARANDI DEL YI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Asociación Española de Socorros Mutuos de Sarandí del Yí 9.a sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia, por extravío de la

primera, de la escritura de donación hecha por don Juan Guridi a la mencionada Asociación ante el escribano don Ignacio Etchart, con fecha diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, del siguiente inmueble: Un terreno que es mitad del solar número 9 de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 33, que se compone de quinientos metros cuadrados y tiene 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Berro, por 50 de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares 7, 10 y 12; al Noroeste, con el 2, y al Sudoeste, con la otra mitad del solar número 9, de Andrés Macchitelli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 23 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.5-6885-v set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN EUSEBIO LAGUNA citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.5-6884-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICENTA o VICELITA SILVA DE PIREZ y BERNARDINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.15-5427-v.jn.26.
Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA MARTINI DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 31 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.10-7074-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 3 de Junio del corriente año, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de SIXTO OLIVERA Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1798), se cita, llama y emplaza a los herederos Regino Olivera y Zoila Olivera de Viera y demás que se consideren con derechos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 25 de 1942 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-5921-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Fecha de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictada en los autos "LEON FELIX DE. Suspensión de pagos" (Lo. 24, Fo. 310), y en cumplimiento del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado como fecha de la efectiva cesación de pagos del citado fallido el día tres de Marzo de 1941, y que el informe del Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Junio 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ag.11-7139-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONZALEZ y PETRONA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6961-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6960-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FERMIN ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6962-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESTER TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6963-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BARRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6964-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES FEO DE ABATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6965-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADEO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6966-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MACARIZ o MACARI o MACARIN DE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6967-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GOÑI o DOMINGO LUCAS GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6968-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES F. o DOLORES FORTUNATA CROSA DE LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6969-v.ag.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "JUANVELZ PEDRO MARIA ANTONIO y BAUTISTA CLEMENTE. Prescripción treintenaria" (Lo. 24, Fo. 364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 120 hectáreas, 3113 metros, 40 decímetros, 10 centímetros 18 milímetros, que se encuentran dentro de una fracción mayor, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 600, compuesta de una superficie útil de 314 hectáreas, 9159 metros 7423 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal levantado en Febrero de 1940 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Artigas con el número 18 y cuyos límites son: Norte, arroyo Chamizo, por medio, con Juan y Nicolás Iriarte; Este, José Irureta Goyena; Sur, río Viejo del Santa Lucía, por medio con José Irureta Goyena, y al Oeste, la conjunción del arroyo Chamizo y el río Viejo. — Florida, Julio 21 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$21.60 Ag.1.o-6728-v set 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LARROSA DE RODRIGUEZ o FRANCISCA LEOPOLDINA DA ROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1942 — Milton Galmés, Actuario

$4.25 Ag.7-6970-v.ag.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "JUANA DORILA y JUAN RAMON PEREYRA Prescripción y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno empadronada con el número 107, manzana 12 de esta ciudad, comprendida en los siguientes límites: por el Norte calle Figueredo; por el Sur, calle Juan Francisco Ferrer; al Oeste, calle General Lavalleja, y por el Este, calle Juan Francisco Larrobla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en los que previamente se gestionará la auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Febrero 18 de 1941. — Juan P. Giannola Juez de Paz.

$16.20 Jl.21-5932-v.ag 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA SILVA DE ROMERO o PEREGRINA TECHERA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.10-7046-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MELITON PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.8-7022-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.7-6940-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.11-7135-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA FRANCISCA BURGUEÑO HERRERA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedres y demás interesads para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.11-7136-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY MEDINA o NERY FELIPE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.10-7079-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA MARIA ACOSTA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 30 de 1942. — Blas Borralle, Escribano Público.

$3.60 Ag.10-7080-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA REYES DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.10-7081-v.ag.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra" se hace saber que se ha declarado en quiebra a don Dagoberto Pérez y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Ramón Díaz; y D) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Julio 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Ag.10-7063-v.ag.27.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "JUAN M. ZOLEZZI. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en quiebra al señor Juan M. Zolezzi y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; B) Que los que tengan documentos o bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Francisco D. Busquets; D) Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Julio 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Ag.10-7059-v.ag.27.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DOROTEO DELGADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza al señor José Carlos Moreno, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y además, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número 44 de la ciudad de San Cárlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 531, de una superficie de mil novecientos siete metros cincuenta y seis decímetros, según plano y mensura del agrimensor A. Odizzio Revilla, del mes de Mayo del año en curso, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 91 y linda: Norte, en 41 metros 11 centímetros, con Luis Rodríguez; Este, en toda su extensión, con sucesión Casiano García; Sur, 41 metros 20 centímetros de frente, sobre la calle Rincón, y Oeste, por formar esquina, en 46 metros 30 centímetros de frente, sobre la calle Leonardo Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Jl.10-6153-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.10-7082-v.ag.20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALFREDO SCIARRA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los señores Alejandro Ross y Samuel Fischer Lafone, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen, se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 282, señalado con la letra "F" de la manzana 47 en el plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, de una superficie, según título y plano, de trescientos ochenta y siete metros mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados, midiendo 16 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle número Uno, que lo separa de la ribera del río de la Plata; al Este, por formar esquina, en 22 metros, también de frente sobre la calle Diecisiete; al Sur, por formar nuevamente esquina, en una extensión de 16 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Veintiuno, y al Oeste, con el solar letra "E", de propiedad de Luis Pereira, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.44 Jl.10-6152-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana C de Piriápolis, de esta sección, empadronado con el número 2050, a nombre de JUAN BARBERO y linda: al Nordeste, Emilio Digiorgio; al Noroeste, calle Jacinto Trápani; al Sudeste, Pedro Barbosa, y al Sudoeste, rambla de los Argentinos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Junio 18 de 1942. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$12.48 Ag.11-7134-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER VERCELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ag.8-6922-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHABAY DE CREVOISIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.6-6919-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera S. A. contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria" (L. 16. F. 105 N.o 459), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Isabel Arias y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. La hipoteca cuya ejecución se solicita es la constituída sobre un terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 339, padrón N.o 3586, que tiene una superficie de 481 mts. 9650 cmts. y que linda: Sur, calle Charrúas; Norte, Martiniano Penayo; Este, Pascual Zuchetti; y Oeste, Raymundo Ríos. — Paysandú, Julio 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.40 Jl.30-6657-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos caratulados "VICENTE PEREZUTTI, ADOLFO PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZZOTTI, JUANA o VENECIA PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZOTTI DE STARECZEK y ROSA GASPARINI DE PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZOTTI. Sucesiones", y en la gestión promovida dentro de dicho expediente, referente a la obtención de segunda copia de escritura correspondiente al bien inmueble sucesorio, que es el siguiente: Una fracción de quinta ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 85 metros 80 centímetros a cada uno de sus frentes Norte y Sur, lindando: por el Norte, con calle Pastor, y por el Sur, con Juan Greppo o sucesores; al Este y Oeste, en 102 metros, lindando al Este, con el límite Este de las quintas, y al Oeste, con Pascual Silvan (hoy Luis Firpo). La escritura cuya segunda copia se solicita es la otorgada por ante el escribano don Manuel N. Fernández el 8 de Octubre de 1902, entre don Vicente Peressutti o Perezutti como comprador y don Pascual Silvan como vendedor del bien descripto. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pascual Silvan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos o intereses en esta gestión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$21.60 Jl.29-6614-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "IGNACIO VILLALBA. Prescripción" (Libro 15. Folio 489. Número 63), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rosendo de la Sierra, sus sucesores o quienes se consideren dueños del inmueble que a continuación se expresa: Parte de un inmueble y sus mejoras, ubicado dentro de los límites siguientes: Norte, calle Sarandí; Este, calle Convención; Sur, con la sucesión de Tomás Baptista, y por el Oeste, con la sucesión de don José Tortorela, y que tiene una superficie de 22 metros por la calle Convención y 17 metros por la calle Sarandí, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a objeto de deducir los derechos de que se crean asistidos, como también a cumplir con las disposiciones legales pertinentes, todo bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.60 Jn.23-5693-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "TOBAL MAURICIO. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de 29 del corriente mes, de conformidad fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Mauricio Tobal. A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Julio 31 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$1.50 Ag.12-7162-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don EDUARDO GENOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 12 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Ag.6-6923-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 15 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl 21-6424-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1786. Por cobro de contribución inmobiliaria. LUIS CANEPA MERELLO" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1786, ubicado en la calle Leandro Gómez casi esquina 33 Orientales, manzana número 268, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. —Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl 21-6425-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 109. Por cobro de contribución inmobiliaria. GUMERSINDA S. DE GRAS", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Gumersinda S. de Gras y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento nueve, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6426-v.ag 24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el número 1647. Por cobro de contribución inmobiliaria. Sucesión ANDRES MAZZINI", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Andrés Mazzini y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número mil seiscientos cuarenta y siete, situado en esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl 21-6427-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, en los autos "Ricardo Vercellino contra FAUSTINO ACOSTA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a sucesores, singular o universal, de don Faustino Acosta, así como a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno de chacra ubicada en esta 2.a sección judicial señalada con el número 902, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio ejecutivo, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Pueblo Porvenir, Abril 25 de 1942.

$13.20 [illegible] Jl 21-v.ag 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "IRENE FRAQUELLI DE GOSI y otros. Solicitan la venta del bien padrón número 665 y venia para vender propiedades padrones 1396 y 521", se cita y emplaza a don Antonio Bravo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal en la forma que corresponda. — Fray Bentos, Junio 27 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.68 Ag.5-6882-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDIETA, conocido por FRANCISCO ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: A los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Fray Bentos, Julio 4 de 1942. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7 20 Jl 22-6452-v ag 26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Leonor Ormaechea de Tur contra BENITO TUR. Divorcio por su sola voluntad" (inciso 5.o artículo 187 del Código Civil), se cita, llama y emplaza a don Benito Tur para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Fray Bentos, Junio 23 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Jl.21-6222-v.ag 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ROQUE J. CHAIA. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos" (Lo. 31. Fo. 102), se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido, la fecha del 31 de Octubre de 1939. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 4 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag 13-7232-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CARLOS, JUAN, DOMINGO, CORALIO, AURORA, MARIA, ELENA, ADEMAR, GLORIALDO, FACTOR RIVERO y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 31 Fo. 421), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el escribano don Emilio Esperanza Gougeón, con poder en forma, y doña Francisca Martínez de Rivero, en representación de sus hijos menores y sujetos a su patria potestad, llamados Francisca, Aurora y Jesús Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de Juan Rivero con María Amalla, celebrado en la 4.a sección de Tacuarembó, acta 5 del año 1889; donde dice Ribera, Rivera y Ribero debe decir, en todos ellos Rivero; donde dice Teléfora debe decir Telésfora; B) Partida de nacimiento de José Sabas Rivero, acta 105, año 1889, de la 4.a sección de Tacuarembó; donde dice Ribero debe decir Rivero; donde dice Teléfora debe decir Telésfora; C) De nacimiento de Juan Domingo Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 163, año 1892; donde dice Rivera debe decir Rivero; donde dice Amaya debe decir Amalla, y donde dice Flora Blanco debe decir Telésfora Blanco; D) De nacimiento de Ademar Rivero, acta 82, año 1894, nacido en la 6.a sección de Rivera; donde dice Amaya debe decir Amalla; E) De nacimiento de María Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 91, año 1898, donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; F) De nacimiento de Elena Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 179, año 1899; donde dice Rivera debe decir Rivero; donde dice Amaya debe decir Amalla y en la misma partida, en el libro que está en la Intendencia Municipal, donde dice Elenma debe decir Elena; G) De nacimiento de Coralio Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 57, año 1902; donde dice Rivera debe decir Rivero y donde dice Amaya debe decir Amalla; H) De nacimiento de Aurora Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 68, año 1905; donde dice Ribera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; I) De nacimiento de Glorialdo Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 69, año 1905; donde dice Ribera o Ribero debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; el nombre del inscripto dice Gloriardo y debe decir Glorialdo; J) De nacimiento de Factor Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 87, año 1906; donde dice Rivera debe decer Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; K) De nacimiento de Carlos Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 17, año 1901; donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; L) De defunción de José Sabas Rivero, fallecido en la 5.a sección de Rivera, acta 10, año 1931; donde dice que el fallecido se llamaba José Rivero debe decir José Sabas Rivero; donde dice que el abuelo materno se llamaba Ramón Amaya debe decir Ramón Amalla, y donde dice que la abuela materna se llamaba Flora Viera debe decir Telésfora Blanco; M) Matrimonio de José Sabas Rivero con Francisca Martínez, celebrado en la 6.a sección de Rivera, acta 6, año 1915; donde dice que el contrayente se llamaba José Rivero debe decir José Sabas Rivero y donde dice que era hijo de María Amaya debe decir María Amalla; N) De nacimiento de Juan José Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 20, año 1916; donde dice que la abuela paterna se llamaba María Amaya debe decir María Amalla; O) De nacimiento de María Virginia Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 54, año 1918; donde dice que la abuela paterna es de apellido Amaya debe decir Amalla; P) De nacimiento de Francisca Aurora Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 8, año 1924; donde dice que el apellido de la abuela paterna es Amaya debe decir Amalla; Q) De nacimiento de Jesús Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 33, año 1928, donde dice que el apellido de la abuela paterna es Amaya debe decir Amalla. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 3 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$43.50 Ag.13-7211-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA AMABILIA BRAGA DE MELLO o AMABILIA BRAGA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.13-7204-v.ag 24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "DIAMANTINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 327), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Diamantino Rodríguez, nacido en la 6.a sección de este Departamento el día 20 de Febrero de 1923, hijo de Alcides Rodríguez y de Zenobia Mello, solicitando rectificar su expresada partida de nacimiento en cuanto al sexo, que dice femenino cuando debe decir masculino, y al nombre, que aparece Diamantina por Diamantino, que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 31 de 1942. — Víctor Anza, Actuario

$7.50 Ag.11-7137-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANTE GARCIA VASQUEZ o ANTONIO VAZQUEZ o CONSTANTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$1.50 Ag 11-7138-v ag 21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Enrique Roque Mulatieri contra la sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31 Fo. 432), se cita, llama y emplaza a los herederos de la expresada causante doña Ignacia Vargas de Nieves y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia dejada por la nombrada señora Vargas de Nieves, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Junio 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$14.40 Ag 6-6920-v set 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORDOÑEZ o MANUEL ORDOÑEZ DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado [illegible]

cibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Minas de Corrales, Junio 16 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.
$7.20 Jn.24-5722-v jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$3.30 Ag.13-7216-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ROMANO o AIDA RAMONA ROCHA PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$3.75 Ag.6-6908-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1942. — Julio Federico Arís, Actuario Interino.
$3.75 Ag.13-7191-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BALDOMERO MORATORIO o HECTOR MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1942. — Julio F. Arís, Actuario Interino.
$3.75 Ag.12-7163-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VILLAR DE CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario
$3.75 Ag.12-7164-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero VICTORIANO ANSELMO GRELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre venta de inmuebles iniciado por Lucas M. Orihuela y otros, de los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Orihuela y Mauricia Betancourt, dentro del término de noventa días. De acuerdo a lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942 — Atilio D'Angelo. Actuario.
$9.60 Jl.11-6211-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (expediente número 363|942. Lo. 10. Fo. 431), se hace saber que ELISENDA HERNANDEZ DE CURBELO ha iniciado los trámites necesarios a la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de "Petrona Leoncia" siendo el verdadero el expresado de Elisenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.6-6914-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO o BARTOLO P. TUYA o TULLA y RITA o RITA VICTORIANA FERNANDEZ DE TUYYA o TULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.6-6912-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesió nde LUISA CALLERO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Juez de Paz.
$4.00 Ag.6-6913-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA FERNANDEZ DE INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Ag.6-6907-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Jl.30-6664-v set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "SEVERO EDUARDO LAMAISON SALGUERO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón números 570 al 572 de esta ciudad, padrón número 1772, que es parte del solar 2, manzana 3, del cuartel 3.o, compuesto de un área de 330 metros 84 decímetros y cuyos límites son: por el Norte en una línea quebrada de 9 tramos, con Luis Campaña y Manuel Figueroa, por el Sur, en 40 mts. 85 demts., con sucesión de Francisco Hourquebie y Elena Maggi de Angulo; por el Este, en una línea de 8 mts. 14 demts con Manuel F. Casotti; y por el Oeste, 6 mts 41 demts. con la calle Rincón; y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 22 de 1942 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$19.20 Jl.30-6663-v set.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto uez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Julio 29 de 1942. — J. R. Lasa. Juez de Paz
$4.00 Ag.6-6911-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO FIGUEIRAS, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a intervenir en ella, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Ecilda Paullier, Julio 30 de 1942. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-6918-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROA PALOMARES o JUAN ROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$3.75 Ag.12-7166-v.ag.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado doña MICAELA ANASTASIA MORONO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura como María Anastasia en vez de Micaela Anastasia, que es el verdadero, y su padre figura con el nombre de José Moreno en vez de José Morono, que es su verdadero nombre y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.4-6824-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JESUSA GUERRERO o GUERREIRO DE LAFFAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1942. — Horacio H. Cazalás, Actuario.
$3.75 Ag.8-7017-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BESENZONI DE BIRASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Ag.13-7208-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE AMARAL BRAGA o MARIA JOSE DO AMARAL BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 31 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.20 Ag.10-7065-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MALAQUIAS CANDIDO o MALAQUIAS C. DE MATTOS o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Ag.10-7066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, Escribano Alfredo de Mello, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ROS o JAIME ROS CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 27 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Ag.5-6880-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRINO BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Ag.5-6881-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA o SATURNA BORGES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Julio 31 de 1942. — Juan José de Palleja, uez de Paz.
$6.00 Ag.13-7213-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDWIN CARLOS ARMS-

TRONG BRUM solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) El apellido del padre y del abuelo paterno se escribió "Amstrong" debiendo escribirse "Armstrong"; y B) El nombre del inscripto se escribió "Ewin" debiendo escribirse "Edwin". A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.5-6851-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don REGINALDO o REGINALDO EULALIO RODRIGUEZ y de doña FELIPA o FELICIA RODRIGUEZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.5-6837-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBINO CALBETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6843-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6844-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVINA, LODUVINA o LEDUVINA LARROSA, de doña ISABEL, doña MANUELA o MANUELA CAROLINA, don FRANCISCO, doña ELSA TEODOMIRA o ELSA REODOMIRA y CORINA o JACINTA CAROLINA CRUZ, LA CRUZ o DE LA CRUZ y FRANCISCA o FRANCISCA TEODORA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.5-6836-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NIEVES LAPIDO DE BRODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6845-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVINA o BALBINA BENJAMINA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6846-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA FABIANA TABEIRA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6838-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6847-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PABLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6839-v.ag.15.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Judicial. Al mejor postor. Dos casitas en un solo lote, muy bien ubicadas. Frente a la calle A. Magariños Cervantes números 1369 y 1371, distantes 40 metros de la calle Rivera. Se compone cada casa de 6 piezas, cocinas, W. C., etc. Su estado de conservación es regular. Producen de renta las dos, $ 75.00. Recomiendo esta venta como un excelente negocio. Hormigón pagado. El viernes 28 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra JUAN ANTONIO PINI y otra. Ejecución de hipoteca", el día 28 del corriente mes a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en las inmediaciones del Buceo, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 30.700, edificada en terreno que tiene un área de quinientos treinta y dos metros, setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: en 10 mts. 31 ctms. de frente al Este a la calle Alejandro Magariños Cervantes, números 1369 y 1371, entre las de Rivera y casa de aislamiento; igual medida en el Oeste, con el solar cinco; 51 mts. 77 ctms. en el Norte con los solares 13 y 6, y 51 mts. 62 ctms. en el Sur con el solar número 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador; C) Que según manifestación del acreedor el pavimento existente frente al inmueble está completamente pagado; y D) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8-03-57.

$48.00 Ag.10-7093-v.ag.28

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Escritorio, moblaje, instalaciones, etc., remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 20 de Agosto (jueves) a la hora 15, por orden del Juzgado de Paz de la 7.a sección en autos "M. Brunet contra FIERI HERMANOS". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$3.20 Ag.12-7170-v.ag.20.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Moblaje, ropas, etc., remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 20 de Agosto (jueves) a las 15 y 30 horas, por orden del Juzgado Civil segundo turno, en autos "EMILIO SANG. Herencia vacente". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$3.20 Ag.12-7171-v.ag.20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE PEDRO RODRIGUEZ" se hace público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3332, compuesto de una superficie de 500 metros, 28 decímetros, 33 centímetros 18 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 596 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, donde la puerta de entrada del edificio lleva el número 1479, entre las de 25 de Mayo y Cerrito; 43 metros 594 milímetros de fondo al Oeste, angostando su frente a los 38 metros 869 milímetros, yendo de Este a Oeste, por formar un martillo en el lado Sud, que entra hacia el Norte 536 milímetros, por lo que tiene en el fondo desde los 38 metros 869 milímetros hasta el completo de los 43 metros 594 milímetros; 10 metros 592 milímetros en el fondo, lindando por esta parte con doña Cipriana Leal de Le Hir y don Nicolás Calvo; por el Norte, con Manuel Pereira y Manuel Acevedo, y por el Sur, con la testamentaría de Pedro Aldecoa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta propiedad reconoce un gravamen al Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana serie 31 número 324, cuyo saldo al 30 de Diciembre próximo pasado es de $ 13.064.99, que el comprador podrá tomar a su cargo por su valor nominal; 3.o Que los gastos de escrituración y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, lo mismo que la mitad de la comisión legal del rematador; 4.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.20 Ag.12-7181-v.ag.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra CELESTINO PASCUAL RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 45530, situada en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 176 de la manzana letra G en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesta de una superficie de 480 metros 28 decímetros, los que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Ruperto Butler (hoy Budfoot): 46 metros 50 centímetros que, por ser esquina, dan frente al Sudoeste, a calle Central (hoy Pizzarro); 46 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con el solar 177, y 11 metros 70 centímetros en el Sudeste, por donde linda con el solar 215. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados de los distintos registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión: 1 o|o.

$36.00 Ag.8-6974-v.ag.26.

CLODOMIRO DE ARTEAGA SUAREZ

JUDICIAL

Remataré el día 18 de Agosto, a la hora 14 y 30, todas las mercaderías, instalaciones y billar Brunswich en su local, calle Máximo Gómez 4305, por orden del Juzgado Civil de primer turno, en autos "TAKVOR POUSHOYAN. Quiebra". Al mejor postor. Exhibición: el día anterior. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Ag.7-6977-v.ag.18.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, acompañado del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria, que es de dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente bien adjudicado a la incapaz Asunción C. Píriz: Una fracción de campo situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo con el número 3, compuesta de una superficie de 43 hectáreas 7.000 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con el arroyo Corrales; por el Sur, con la fracción número 5, adjudicada a Adramantino Píriz; por el Este, con la fracción número 2, adjudicada a Carlos María Píriz, y por el Oeste, con la fracción número 4, adjudicada a Felipe Píriz, con don Hipólito González y con don José Luis Zabálegui. Em-

padronada con el número 5648. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos, certificados de los Registros y la comisión legal del rematador serán de cargo exclusivo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.00 Ag.8-6994-v.ag.27.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "Sucesión de Julio Cazenave. Desde fojas 14, Manuel Bauzón contra EZEQUIEL y RODOLFO GARCIA DE ZUÑIGA. Cobro ejecutivo de pesos" se hace público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 57.650, consistente en una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en este Departamento, señalada con el número 2 en el plano de Noviembre de 1927, que trazó el agrimensor Francisco Camarano, con una superficie de 3.753 metros y 16 centímetros, deslindados así: 37 metros 26 centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga (llamada antes Pereira) números 4551 y 4553; 69 metros 15 centímetros al Sur, lindando con el Jardín Botánico del Prado; 68 metros 28 centímetros al Este, confinando con Esteban Vega y al costado Oeste tiene tres líneas rectas: dos que corren de Norte a Sur con 38 metros 20 centímetros y 30 metros, respectivamente, y las que las une, que corre de Este a Oeste y tiene 30 metros, separándolas de propiedad municipal y Ramos Suárez. Se hace constar que el referido inmueble ha sido tasado en total en veinsiete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, y si no lo hace en el acto, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que dicho bien tiene una hipoteca a favor de don Isidro Menéndez; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso); y 4.o Que se habilitó la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones y de la diligencia de remate. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.40 Ag.8-7025-v.ag.22.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "REINALDO y CARMEN SOFIA CAMBON y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de los aforos del impuesto inmobiliario y en un solo lote, de tres fracciones contiguas ubicadas en la manzana número 655 de este Departamento y que se deslindan así: 1.a fracción: El solar 27 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1907, compuesta de una superficie de 464 metros 88 decímetros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle General Luna, por 47 metros 8 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 28; por el Oeste, con el número 26, por el Sur, con el número 24 y empadronado con el número 10907. 2.a fracción: El solar 24 del indicado plano, compuesto de una superficie de 404 metros 15 decímetros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle General Aguilar; 46 metros 97 centímetros al Este, lindando con el solar 23; 47 metros 12 centímetros al Oeste, con el solar 25, y 8 metros 60 centímetros al Norte, con el solar anterior y empadronado con el número 10904; y 3.a fracción: Parte del fondo del solar 26 del plano relacionado, compuesta de una superficie de 172 metros, con 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con el resto de dicho solar; 20 metros al Este, con el solar 27; 20 metros al Oeste, lindando con terreno de Francisco Piria, y 8 metros 60 centímetros al Sur, lindando con el solar 25 y se encuentra empadronado con el número 10907. Las tres fracciones forman un área total de 981 metros 3 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que la 1.a y 3.a fracciones se encuentran empadronadas con el número 10907 y aforadas en la suma de $ 14.000.00 y la segunda fracción se encuentra empadronada con el número 10904 y aforada en la suma de $ 3.200.00 y la venta se realiza bajo la base de los dos tercios de la suma de los mencionados aforos y en un solo lote; y 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta urbana número 239 serie 29. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$52.00 Ag.8-7013-v.ag.22.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en los autos "Sucesiones de JOSE FAJARDO y CECILIA SOCA DE FAJARDO", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el número 73.782, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor J. Mendoza Haedo, registrado en Avalúos con el número 2524 el 3 de Julio de 1939, compuesto de una superficie de 578 metros 30 decímetros, que linda: al Oeste y en 10 metros 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Este y en igual extensión, con Rosa Novellino de Menta; al Norte y en 56 metros 33 centímetros, con Raúl Roldán, y al Sur y en 56 metros, 83 centímetros, con el solar número 3; B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, empadronado con el número 73.783, designado con el número 3 en el plano citado, compuesto de un área de 583 metros 31 decímetros, lindante: al Oeste y en 10 metros 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Este y en la misma medida, con Rosa Novellino de Menta; al Norte y en 56 metros 83 centímetros, con el solar número 1, y al Sur y en 57 metros 33 centímetros, con Luis Sassi; C) Otro solar de terreno situado en el mismo paraje, señalado con el número 13 en el plano referido, empadronado con el número 73.789, compuesto de una superficie de 356 metros 02 centímetros, lindante: al Sur y en 8 metros 84 centímetros, con la calle Callao, a la que da frente; al Oeste y en 40 metros 86 centímetros, con Trinidad Fajardo; al Norte y en 8 metros 59 centímetros, con el solar número 9, y al Este y en 42 metros 42 centímetros, con Manuel Piña; D) Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, empadronado con el número 73.786, señalado con el número 9 A en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, inscripto en Avalúos con el número 2793 el 31 de Agosto de 1939, compuesto de una superficie de 590 metros 26 decímetros, lindante: al Oeste y en 9 metros 40 centímetros, con la calle Pablo Pérez a la que da frente; al Norte y en 58 metros 30 centímetros, con Gervasio Villarino; al Este y en 10 metros 20 centímetros, con Remo Bértola, y al Sur y en una línea quebrada de cinco tramos, que miden: 8 metros, 60 centímetros; 40 centímetros; 2 metros, 30 centímetros; 30 centímetros y 47 metros 90 centímetros con fracción 9 B, Trinidad Fajardo, padrón número 73.939, Manuel Piña y Alejandro Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el pago del pavimento y cordón es de cargo de las sucesiones vendedoras; 3.o Que la venta se efectúa sin las mejoras que accedan a los solares; 4.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados de los Registros, serán de cuenta de los compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$73.50 Ag.6-6937-v.ag.22.

SALVADOR J. ABDALA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN PEDRO CALVIÑO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Salvador J. Abdala, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: terreno y mejoras compuesto de una superficie de 317 mts. 6840 centímetros, que es parte del empadronado con el número 30.529, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de este Departamento, calle Francisco J. Muñoz entre Miguel Barreiro y Pagola, señalado con el número 4 en el plano de 22 de Diciembre de 1920 del ingeniero Bernardo Larrayos y cuyas medidas y linderos son: 8 mts. 63 ctms. de frente al Noroeste a la calle Francisco J. Muñoz; 37 mts. 32 ctms. al Noreste por donde linda con los solares números 5 y 9; 8 mts. 60 ctms. al Sudeste, con los números 13 y 12; y 36 mts. 56 ctms. al Sudoeste, con el número 3. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 118, serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán a cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que en el título de propiedad del bien a ejecutarse, existen dos notas de los escribanos J. C. Magariños y Alberto Herrera Reyes, de fechas 31 de Agosto y 1.o de Setiembre de 1926, en las que se hacen constar gravámenes hipotecarios posteriores a favor de Alberto Estrella y Vicente A. Salaverri; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Como facilidad de pago, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo común en títulos de $ 5.400.00.

(Cuenta corriente) Ag.5-6833-v.ag.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de JOSE DUQUE y de MARIA BELLA DE DUQUE o DUKE", se hace saber al público que el día 27 del mes de Agosto próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del avalúo o sea la suma de un mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos: un solar de terreno con todas sus mejoras que contenga en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez, con el número seis de la manzana número mil nueve de la Novísima Ciudad de esta Capital, en el barrio "Kruger" compuesto dicho solar de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados deslindados así: siete metros sesenta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número cinco; por el Sur, con el solar número siete; y por el Este, con el solar número catorce. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo. Segundo. Que los gastos de extracción de certificados y la Comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. Tercero. Que el comprador deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma. Cuarto. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.50 Ag.5-6828-v.ag.21

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el sábado 15 de Agosto a las 15 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, tres fracciones para chacras de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de ROSA ESCOBAR DE JOHNSON" se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero señor Germán Méndez Schiaffino asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles ubicados en el paraje denominado "El Miguelete", de este Departamento, 11.a y 17.a secciones judiciales: 1.o A la hora 15 y 30: Una fracción de chacra empadronada con el número 92.492, compuesta, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero de 1941, de tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y un metros veintitrés decíme-

tros cuadrados, deslindados así: 203 metros 23 centímetros al N. O., sobre el camino Abrevadero; 173 metros 16 centímetros al N. E., lindando con el padrón número 92.491; 132 metros 10 centímetros al S. E., sobre el camino Abrevadero, y al S. O., una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 84 metros 80 centímetros, otro de 87 metros 40 centímetros, lindando ambos con el padrón número 92.493, y otro lindando con arroyo Mendoza (ex Rivera) por medio, con el padrón número 92.494; 2.o A la hora 16 y 30: una fracción de chacra empadronada con el número 92.631, compuesta, según plano citado en la anteriormente descripta, de un área superficial de dos hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslindan así: 143 metros 02 decímetros al S. O., sobre camino Cuchilla Grande: 185 metros 86 centímetros al S. E., sobre camino Abrevadero; 147 metros al N. E., sobre camino vecinal, y al N. O., una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 92 metros 74 centímetros, lindante con padrón número 92.630, otro de 5 metros 95 centímetros, lindante con el mismo padrón y otro de 87 metros, lindante con padrón número 92635; 3.o A la hora 17: Una fracción de chacra empadronada con el número 92.486, compuesta, según mismo plano que anteriores, de una superficie de nueve hectáreas, cinco mil ochocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: 179 metros 86 centímetros al N. E., sobre camino Cuchilla Grande: 583 metros 86 centímetros al N. O., sobre camino Abrevadero; 530 metros 15 centímetros al S. E., sobre camino Abrevadero, y 172 metros 33 centímetros al S. O., lindando con padrón número 92.487. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los aforos correspondientes a estas fracciones para el pago de la contribución inmobiliaria, son los siguientes: padrón número 92.492, pesos 1.600.00; padrón número 92.631, pesos 2.400.00, y padrón número 92.486, pesos 7.000.00, respectivamente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$78.20 Jl.27-6537-v.ag.14.

MEDARDO A. SOSORA
JUDICIAL

Un mostrador y cuatro cuerpos de estantería de madera en buen estado. En el local calle Uruguay N.o 101, el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, por mandato del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en autos "Juan Bals con BASILIO G. HABOUSCH. R. de firma". Antecedentes en el Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia. Venta al contado y al mejor postor. Entrega inmediata. — Carmelo, Julio 29 de 1942.

$6.64 Ag.3-6891-v.ag.15.

DAVID DETOMASI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha cinco de Junio último, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARCOS (ANDRES). Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 456. Libro 9. F. 109, se hace saber al público que el día 21 de Agosto de 1942, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $.1.999.07, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 78.950, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que será de cargo del comprador en remate el pago de la cuenta de pavimento N.o 49.266, por cobro de la cual se sigue juicio ante este mismo Juzgado, caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arcos y otros. Cobro ejecutivo de pesos. — 7|543". Cuarto. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Julio de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 Ag.3-6771-v.ag.19.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictada en autos "PALUMBO o PALOMBO o PALOMO (BENITO o BENEDICTO). Sucesión", se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, que es de $ 1.000.00, y por intermedio del pregonero don Domingo Lissidini, del siguiente bien: Dos parcelas de terreno y sus construcciones situadas en esta ciudad, padrón número 330, compuestas en total de setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindadas así: A) Fracción compuesta de cinco metros 975 milímetros de frente al Oeste, a la calle Canelones, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, confinando con Luis Martinelli; al Norte, con el inmueble que se describirá, y al Sur, con Nicanor y Juan A. Camejo; y B) Otra parcela contigua, compuesta aproximadamente de 10 metros de frente al Oeste, a calle Canelones, por 42 metros al Este, lindando con Luis Martinelli; Norte, camino vecinal a Toledo, y Sur, parcela ya descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta y certificados de los registros públicos, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Agosto 6 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$31.50 Ag.11-7126-v.ag.28.

MARIO CARAMES ETCHEVERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Armando Artigas. Petitorio. Y Juana Sendoya, por sus hijos, contra la sucesión de JUAN PABLO ELORZA. Investigación de paternidad y petición de herencia. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", se hace saber que el día 27 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Mario Caramés Etcheverry, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de la tasación, que es de $ 1.032.44, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad del señor Armando Artigas, compuesta de diez hectáreas tres mil doscientos cuarenta y cuatro metros, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ochocientos noventa y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) La escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y demás gastos relativos a la escritura definitiva, son de cargo del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en la ciudad de Melo, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.8-7014-v.ag.26.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declare incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ" (Lo. 20. Fo. 198), se hace saber al público que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de setecientos pesos, del bien motivo de esta ejecución y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto: al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terrenos de Gabriel González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse; 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7012-v.ag.24

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos", el día veintiocho de Agosto próximo, a la hora quince, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, $ 1.100.00, del siguiente bien: La mitad de una fracción de terreno empadronada con el número 67, situada en las inmediaciones de la ciudad de Carmelo, compuesta en su totalidad de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle General Flores; por el Sud, con la de Montevideo; por el Este, con la sucesión de Fernando Iribarren, y por el Oeste, con la calle Leandro Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la escrituración, con la entrega del saldo del precio, se efectuará dentro de los sesenta días de aprobada la venta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.60 Ag.12-7192-v.ag.28.

JUAN COSTABEL —
Juzgado de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Juan Costabel, asistido del Juez de Paz que suscribe, se va a proceder a la venta, en remate público, de la fracción de terreno empadronada con el númeo 1039, situada en la manzana número 113 de esta villa; midiendo dicho terreno, veinte metros de frente al Sur, por donde linda con la calle Italia, por cincuenta metros de fondo; lindando al Oeste, con don Félix López; y al Norte y al Este, con Campomar y Soulas. Se previene: 1.o Que el terreno a venderse está aforado para el impuesto inmobiliaio en la suma de cuatrocientos pesos, y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o Que el mejo postor deberá consignar en el acto de la venta el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados — Juan L. Lacaze, Julio 27 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$28.50 Ag.10-7058-v.ag.27.

RECAREDO E. UGARTE
Inspección Departamental de Enseñanza Primaria — Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se hace saber que el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, de diez a once de la mañana y en el local de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú, por el martillero Recaredo E. Ugarte, se procederá a la venta, en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un campo compuesto de un área de doscientos noventa y cuatro hectáreas cuatro mil metros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, situado en la 5.a sección judicial de Paysandú y empadronado con el número 1732. Se hace saber a los interesados que: A) El campo referido ha sido tasado en $ 45.00 la hectárea. B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que la escrituración debe efectuarse dentro de los treinta días de la compra, en cuya fecha se entregará el campo libre de ocupantes. D) Que los certificados y escrituras son a cargo del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los señores interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysand-. — Paysan-

dú, Julio 25 de 1942. — Ernesto D'Alessandro Inspector Departamental.

$25.50 Jl.30-6658-v.ag.15.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca' se hace saber que el día 28 del entrante mes de Agosto, de las 14 a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con la finca y todas las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cuarenta y nueve de la ciudad de Rocha empadronado con el número quinientos ochenta y siete, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros y, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Abril de mil novecientos treinta y dos, de una superficie de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando: por su frente, al Nordeste, en veintiún metros veinticinco centímetros, con la calle Rincón entre las de Treinta y Tres y Florencio Sánchez, hallándose señaladas las puertas con los números ciento cincuenta y cincuenta y dos; por su fondo, al Sudeste, igual extensión, con propiedad de la sucesión de Julio Amaral; por uno de sus costados, al Nordeste, en cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y por su otro costado, al Sudoeste, en igual extensión con propiedad de la sucesión de Víctor H de Castro. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para ser examinados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que en caso de que un postor cuya oferta fuera aceptada no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador salvo que el adquirente del inmueble fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; y E) Que será también de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de pavimento, medianerías, cordón u otras cargas análogas. — Rocha, Julio 22 de 1942 — José A. Ribot Actuario Interino.

$55.50 Jl.29-6628-v.ag.14.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República con HILARIO BENITO ZABALA Reconocimiento de firmas" se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto, señor Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, ubicada en la manzana B 33 de la segunda sección judicial del Departamento, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Arsenio Nunez, de Mayo de 1937, inscripto el 3 de Junio del mismo año y compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis metros siete mil ciento quince centímetros dentro de los siguientes límites: 8 metros 67 centímetros de frente al Sur, a la calle 8 de Octubre, por 43 metros 45 centímetros de fondo; al Norte, donde linda con la sucesión de Carlos Ambrosoni; al Este, el lote número 4, del mismo plano, y al Oeste el número 2. Esta propiedad está identificada bajo el padrón número 6569. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 6 de 1942 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$34.50 Ag.12-7167-v.ag.29.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Agustín J. Berasain contra MARTIN DA SILVEIRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, situada en el paraje denominado "Zamora" 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de trescientas cuarenta y dos hectáreas, seis mil setecientos siete metros veinticuatro decímetros (342 H., 6707 m. 24 d.), señalada con el número 7 del plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Ildefonso P. Esteves y Elzear Alzola Idoyaga, de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, cuyos límites son los siguientes: al Norte y Noreste, con la fracción cinco del citado plano; al Este, con las fracciones números ocho y nueve del mismo plano; al Sur y Suroeste, con la sucesión de Telmo Ramos, y al Oeste, parte con Américo C. Willimán y parte con el camino departamental. La propiedad deslindada está empadronada con el número seis mil ochocientos treinta y cinco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Julio 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Jl.29-6617-v.ag.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 58 serie "Z" a cargo de CARLOS VIGNOLO, el próximo 2 de Setiembre, a las 11 y 30 horas, en la puerta de la finca sita en la calle Doctor Juan J. Murguía número 99, de la ciudad de Nueva Palmira, el martillero Ireneo Alberto Brito venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos cuarenta y cinco pesos (pesos 13.945.00), un campo y mejoras en la Colonia "La Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón cuatro mil ciento ochenta y seis, señalado con el número 26 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1925, y compuesto de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, mil treinta y seis metros noventa y nueve decímetros deslindado: 1.080 metros de frente al Sur, a camino de 17 metros, que separa de las fracciones 27, 28 y 29; 469 metros de frente al Oeste, a camino de 17 metros de ancho, que separa de la fracción 59; 1.128 metros al Norte, con la fracción 25, y 596 metros al Este, con la 24. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.744 82 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cinco mil novecientos pesos (pesos 5.900.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 5.824.21 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.21-7130-v.ag.21.

COMERCIALES

PAPELERIA GALLI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 del corriente Agosto, a la hora 17, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado 2.o Renovación del Directorio, elección de Síndico y del suplente y fijación del monto y condiciones de sus respectivas retribuciones

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. — Montevideo, 3 de Agosto de 1942. — El Directorio.

$8.25 Ag.8-7048-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que la firma "GUFFANTI y LEVI" que giraba en esta ciudad, en la calle Sarandí número 485, en el ramo de taller de joyería y bazar e integrada por los señores Luis Esteban Guffanti y Hermann Levi, se ha disuelto con fecha 17 del corriente mes y año, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Levi, con excepción del pasivo y operaciones de ventas por libreta, extendida bajo el nombre "Se joun se leve", que es de cargo del señor Guffanti. Los acreedores por créditos que no sean exceptuados deberán presentarse dentro del término legal en el comercio del señor Levi, y los que sean por concepto de ventas por libretas, en el domicilio del señor Guffanti, calle Misiones número 1362. — Luis Esteban Guffanti. — Hermann Levi.

$7.00 Jl.29-6610-v.ag.17.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a nuestro hijo y hermano político, respectivamente, LIZARDO HOFFMANN DE LA QUINTANA, las cuotas partes que nos corresponden en el comercio que en los ramos generales gira en el paraje denominado Costa del Colla, en esta sección y Departamento y, en consecuencia, se cita a todos los que se consideren acreedores del citado establecimiento comercial a que se presenten en el mismo dentro del término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Rosario, Julio 21 de 1942. — Lizardo Hoffmann. — Por mí y mis menores hijos Elsa Nelly y Alva Gladys Baridón Hoffmann: Juan Adolfo Baridón. — Lizardo Hoffmann de la Quintana.

$6.00 Jl.28-6604-v.ag.17.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Administrador convoca a los socios de la Sociedad "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este Ltda." para la asamblea general ordinaria que se realizará en el chalet "Le Paradou" en Punta del Este, el día 17 de Agosto de 1942 a las 10 horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación de la memoria y balance anual, distribución de utilidades, informaciones del Administrador. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 se previene que la primera citación deberá formarse con quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social y que si en esa oportunidad no se lograra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar con el número de socios presentes — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Ing. Antonio Bergeron, Administrador.

$14.70 Ag.8-7037-v.ag.15.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

1.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 24 de Agosto de 1942, en el local de la empresa, Sarandí 637, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea. 2.o Considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1941-1942.

Se advierte a los señores Accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Administración, donde estará abierto el registro hasta el día 19 del corriente a las 19 horas. — El Secretario.

$6.00 Ag.13-7223-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor Manuel Rodríguez Gómez el comercio en los ramos de chocolatería y bebidas fermentadas establecido en la calle Piedras número 411, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Manuel y Antonio Crestar. — Manuel Rodríguez Gómez.
$5.00 Ag.7-6955-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a sus efectos, que hemos rescindido el compromiso de compraventa del negocio de carnicería sito en la calle Holanda número 2355, por cuya causa sus propietarios CARLOS y CAMILO FRANCO se han desvinculado de toda obligación con doña Josefina Romero de Ríos, su promitente compradora. — Carlos y Camilo Franco. — Josefina Romero de Ríos.
$5.00 Ag.7-6949-v.ag.26.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos números 27, 30, 34, 35 y 38 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente mes y año en el local de esta Compañía, avenida General Rondeau número 1749, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio social 1941 - 42 e informe del Síndico; 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1942.
$5.40 Ag.7-6957-v.ag.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes número 4684 (Nuevo París), el 26 de Agosto de 1942 a las 15 y 30, con el siguiente objeto: Nueva integración de capital y emisión de las acciones correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.
$10.80 Ag.7-6985-v.ag.15.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes número 4684 (Nuevo París), el 26 de Agosto de 1942 a las 15 horas, para los siguientes objetos:

1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Elección de Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, la del Síndico y Síndico suplente; 3.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos; 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.
$18.00 Ag.7-6986-v.ag.15.

"CLINICA MEDICO - QUIRURGICA MODELO", S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 11 horas, en su local social, bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 16 del corriente. — El Secretario.
$6.75 Ag.7-6975-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que he prometido en venta a doña MARIA BRUNI DE NICOLETTI la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo instalada en la finca de la calle Arenal Grande número 1749, de esta ciudad. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María M. Núñez de Prado.
$5.00 Ag.6-6931-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a lo dispuesto en la ley 2.904, hacemos saber al comercio y al público que por convenio suscripto el primero del corriente el socio Venancio Muñiz Iglesias ha prometido vender al socio JOSE LOIS BARCA la cuota parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería y anexos tienen establecido en esta ciudad, calle La Paz número 1809. Los interesados podrán presentarse en el comercio referido dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Venancio Muñiz Iglesias. — José Lois Barca.
$5.60 Ag.6-6929-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MODESTO GARCIA VARELA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ejido número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Venancio Lucas dos Santos. — Modesto García Varela.
$5.00 Ag.6-6915-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha contratado vender al señor MANUEL GARCIA LAMELA el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra número 2151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Sontullo y Sánchez. — Manuel García Lamela.
$5.00 Ag.6-6916-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MIGUEZ HERMANOS", establecida con comercios de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en las calles Colonia número 952 y Paysandú número 1005, desligándose de la misma el señor Adriano Míguez y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan, Manuel, Luciano y Plácido Míguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1942. — Adriano Míguez. — Míguez Hermanos.
$5.00 Ag.6-6917-v.ag.26.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria — 7.o Ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el día 20 de Julio próximo pasado, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 27 de Agosto del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 7.o Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.
$12.75 Ag.6-6773-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don ADEMAR REYNO RUSSI, el ómnibus automóvil con chassis marca "Bussing", empadronado con el número A 1433, matrícula A 1186, del recorrido Montevideo-Toledo, afiliado a la "C. O. R. A. L.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, calle Rincón 430, escritorio 3. — Montevideo, Agosto de 1942. — Francisca Villamarín de Camaño.
$5.00 Ag.13-7195-v.set.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor del señor ROQUE VILLA RUIZ, el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, situado en el camino Carrasco número 4201 esquina a la calle General José P. Villagrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Juan Barros. — José Castro. — Roque Villa Ruiz.
$5.00 Ag.13-7186-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores JOSE CASTRO y JUAN BARROS, el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, situado en la calle Mercedes número 1448 esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Roque Villa Ruiz. — José Castro. — Juan Barros.
$5.00 Ag.13-7187-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto-ley número 8992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado otorgado el día 22 de Mayo próximo pasado, inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto, el día 30 de Julio del corriente año con el número 26, se prorrogó por cuatro años más, el plazo estipulado para la duración de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de "GUTIERREZ, DEVOTTO, LIMITADA", integrada por los señores César G. Gutiérrez, Juan M. Gutiérrez y Domingo Devotto Gutiérrez. — "Gutiérrez Devotto Limitada".
$5.00 Ag.13-7190-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he comprado a don MOISES ERSTEIN, de la calle Domingo Aramburú 1833 el almacén y lechería. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos o notificar su existencia a la calle Domingo Aramburú 1833, al señor Mauricio Süssmann. — Montevideo, Agosto 10 de 1942.
$5.00 Ag.13-7183-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Cordero avisa que ha prometido vender su comercio en el ramo de garage establecido en Cuareim 1126|28, de esta ciudad, al señor H. FREIRE y VILA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Héctor Cordero. — H. Freire y Vila.
$5.00 Ag.13-7220-v.set.1.o.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor JUAN NICASIO ANOLLES EGAÑA, propietario de la cabaña "Juvenal Pereira" en el Departamento de Tacuarembó, ha solicitado en las oficinas del Registro Genealógico, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al toro de raza Hereford "Laurel Jungler 3.o" H. B. U. 145.368 R. P. 7, nacido el 23 de Noviembre de 1938.
$6.85 Ag.13-7217-v.ag 31.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

AVISO

NATALIO MICHELIZZ, fijando domicilio en Montevideo, calle Juan Carlos Gomez número 1420, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Industrias ofrece en venta por el término de 30 días, las siguientes máquinas de imprenta, sujeta a los precios base que se establecen. 1 máquina Planeta Offset número 6341, $ 48.000.00. 1 prensa chica numero 2.450 sin motor, pesos 200.00. 1 prensa chica número 19574, sin motor $ 300.00. 1 graneadora sin número con motor, $ 1.500.00 1 maquina pulidora número 3536 con motor, $ 250.00 (Un solo lote en $ 50.250.00). 1 Máquina linotipo modelo 14 número 27493 con tres magacines chicos y tres grandes y motor, $ 6.000.00 1 Minerva "Fenix" número 8191 con motor, $ 600.00. 1 Minerva "Económica" con motor $ 300.00 · 1 Minerva "Vencedora" número 3 con motor, $ 200.00. 1 minerva para relieve número 60 con motor, $ 200.00. 1 máquina plana "Optimus" número 7-7159 con motor, $ 8.600.00. 1 Máquina Ausburg número 14258 con motor, $ 6.900.00 1 máquina Heidenberg número 5029 con motor, $ 1.200.00 1 máquina broncedora sin número C|M, $ 1.500.00. 1 máquina Harris Offset número LS 34 sin motor, $ 7.500.00. 1 máquina de lavar rodillos sin número c|M, $ 600.00 1 máquina bronceadora número B 50712, $ 5.000.00. 1 máquina de engomar número W 50 con motor, $ 250.00. 1 máquina de redondear libros Krausser número 188853, con motor, pesos 250.00. 1 maquina cosedora Boston modelo 7 numero 878 con motor, $ 500.00. 1 máquina dobladora "Brehemer" número 1309 con motor, $ 1.800.00. 1 prensa transporte número 78885 con motor $ 3 000 00. 1 balancín grande número 29565 con motor, $ 1 000.00. 1 balancín chico sin número, con motor, $ 300.00. 1 guillotina "Seybold" número 9.201 con motor, $ 4.000 00. 1 guillotina "Perfect" número 23981, con motor, pesos 2.500.00. 1 cosedora "Brehemer" número 1509 con motor, $ 800 00. 1 cizalla "Krausse" número 167781 sin motor $ 200.00 1 perforadora número 16389 sin motor, pesos 100.00. 1 aparato barnizar con su tacho y molinillo número 14939 con motor, $ 300.00. 1 barnizadora con motor número 4633 pesos 4.000.00. Las referidas máquinas se venderán de acuerdo a la reglamentación producida para el caso por el Ministerio de Industrias, y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número 572 para su examen y presentación de propuestas, en un todo de acuerdo con los apartados 5.o, 8.o y 10 de dicha reglamentación. Las máquinas serán examinadas por los interesados en el local de la calle Florida número 1528 los días hábiles desde las 10 hasta las 12 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Industrias el día 28 de Agosto próximo a las 16 horas

$49.20 Jl.23-6495-v ag 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzaibar 1317), he contratado vender a favor del señor ROBERTO MORAS GARCIA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Carreras Nacionales número 3951 de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Santiago Briano — Roberto Moras García

$5.00 Ag 1.o-6712-v ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido ceder los derechos que me correspondían en mi calidad de cantinero del Club de Bochas "Fraternidad" sito en la calle Fraternidad 4025, a favor del señor CONRADO VELAZQUEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado Club, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 30 de Julio de 1942. — Juan Didone — Conrado Velázquez.

$5 00 Ag 1.o-6741-v ag 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Vicente Victos D'Aponte, ha vendido a los señores JULIO BERTHET y otros, la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad avenida Agraciada número 2347 y que gira en el ramo de almacén de cueros. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos respectivos al estudio del escribano Próspero Bobino, calle Cerrito 521 — Julio Berthet. — Vicente Víctor D'Aponte.

$5 00 Ag 1.o-6760-v ag 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Carballido y Abreu Hermanos, teníamos formada para la explotación de la panadería sita en la calle Juan D. Jackson número 1242, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Carballido, quien vende su parte al señor DOMINGO COSTAS, que a la vez forma nueva sociedad con los señores Abreu, la que girará bajo la razón de Costas y Abreu. Hermanos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Manuel Carballido. — Domingo Costas. — Paulino Abreu. — Claudio Abreu.

$5.00 Ag.5-6848-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que por intermedio de la sección balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450, prometí vender al señor HERMANN HORNER, la casa de comercio en el ramo de provisión y lechería ubicada en esta ciudad, calle Regimiento 9 número 1834. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco Actuó como balanceador el señor Antonio Blanco. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Benito Mehr. — Hermann Horner.

$5.00 Ag.5-6904-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que don José Pedro Bruno ha prometido vender a la firma FRANCISCO SECCO ELLAURI y Cía., y ésta comprarle, el aserradero establecido en Laureles, 5.a sección de Tacuarembó, en campos de José Luis Fros y otros. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos o notificar su existencia a la escribanía de don Antonio Casas, calle 25 de Mayo. — Tacuarembó, Julio 30 de 1942. — José Pedro Bruno. — Francisco Secco Ellauri y Cía.

$5.00 Ag.5-6895-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que el 31 de Julio de este año, autorizó el escribano don Orlando Firno, hemos resuelto dejar sin efecto el convenio noticiado recientemente al comercio y al público, por el cual disolvíamos la sociedad que teníamos formada bajo la firma Rodríguez y Vila, para explotar los ramos de almacén de comestibles, provisión de frutas y verduras y carnicería, en la calle Santa Rosa número 6331 (antes 16), del Balneario de Carrasco, de este Departamento, y se hacía cargo de su activo y pasivo don AGUSTIN RODRIGUEZ y en sustitución de ello, hemos resuelto por tal instrumento disolver la sociedad terminando los negocios primeramente citados y haciéndose cargo del de carnicería el socio don NOLBERTO VILA, a quien los acreedores sociales dentro del término legal le presentarán los justificativos de sus créditos, en el domicilio antes citado, a los efectos debidamente correspondientes. — Montevideo 1.o de Agosto de 1942. — Agustín Rodríguez — Nolberto Vila.

$8.00 Ag 5-6842-v ag 24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador périto mercantil don Julio A. Vitale, hemos convenido en la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de Fravegola y Vila, que en el ramo de panadería tenemos establecida en la calle Marcelino Sosa números 2282|84, quedando el socio señor EUGENIO VILA a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 1.o de 1942 — Coralio Fravegola — Eugenio Vila

$5.00 Ag 5-6840-v ag 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento privado otorgado por los señores Tranquilino Núñez, Mauricio Belieres y Concepción Scollo, el 22 de Agosto de 1941, que se inscribió con el número 147 del libro 46 del Registro de Comercio llevado en el Juzgado de 2.o turno, se constituyó en esta Capital una sociedad limitada con la denominación de "COMPAÑIA BELI LIMITADA" con sede en Mercedes N.o 1401 para dedicarse a los ramos de perfumería, objetos de tocador y afines, cuya administración está a cargo del señor Tranquilino Núñez. El plazo de duración es de tres años y el capital social de ocho mil pesos. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Tranquilino Núñez. — Mauricio Belieres. — Concepción Scollo.

$7.50 Ag.5-6849-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o del decreto número 8992, del 26 de Abril de 1933, se comunica que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Félix Muguerza el 11 de Julio de 1942 la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 61 al número 246 vuelta y siguiente del tomo 4.o, "La Comercial" S. Ltda., ha nombrado nuevo administrador en la persona del señor GREGORIO CHIRIK. — Montevideo, Julio 31 de 1942.

$6.00 Ag.5-6832-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor OSCAR JULIO IRIGOYEN, el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, camino Carreras Nacionales N.o 3324, en el ramo de panadería denominada "La Perla Uruguaya", emplazándose a los acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Oscar Julio Irigoyen. — José Rognone. — Juan Rognone.

$5.00 Ag.5-6841-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LABORATORIOS WINTHROP LIMITADA.

Se hace saber que por escritura que el seis de Julio de 1942 autorizó en esta ciudad el escribano doctor Horacio S. González Mullin, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 25 de Julio próximo pasado, con el número 10 al folio 76 vuelto y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto: A) Son socios: Lowell Edward Alderman, Paul Marcy White y Juan Carlos Ferreyra: B) Objeto: fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros, de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquier otro artículo de farmacia o medicina humana y veterinaria: y de productos alimenticios: C) Razón social y denominación: "Laboratorios Winthrop Limitada". La firma social podrá ser usada con sello que diga: "Laboratorios Winthrop Limitada", con el aditamento de la firma de uno de los socios administradores en forma manuscrita: D) Domicilio: avenida Agraciada número 1464, piso bajo; E) Capital social totalmente integrado: pesos 5 000.00, aportado por los socios de la manera siguiente: señor Alderman, $ 2.000.00, señor White $ 2.000 00 señor Ferreyra, pesos 1.000.00; F) Administración de la Sociedad: será ejercida por los señores Alderman y White, que podrán obrar conjunta o separadamente: G) Distribución de ganancias: 5 o|o para fondo de reserva, hasta alcanzar al 50 o|o del capital social. El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes: H) Duración de la sociedad: 5 años a contar del 6 de Julio de 1942: I) Liquidación de la sociedad: en los casos de expiración del término y demás previstos por la ley.

$18.00 Ag.5-6856-v.ag.15.

J. y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Palacio Salvo), el día 15 de Agosto corriente a la hora 10, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Balance y distribución de utilidades. 4.o Informe del señor Delegado. Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 3 de 1942 — Carlos A. Vivo, Presidente — Arturo C. Ribot, Secretario.

$9.00 Ag.5-6902-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don ANTONIO PELUFFO (hijo) la casa de comercio que en el ramo de peluquería gira en esta plaza, en la calle José E. Rodó entre José Batlle y Ordóñez y Montevideo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio de 1942. — Benjamín Casuriaga.

$5.00 Jl.29-6631-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don SETTIMIO MOIRANO (hijo), el comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles tengo instalado en el pueblo de Solís, debiendo todos los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don José Ramón Díaz, calle Rodó número 604, de la ciudad de Minas, dentro del plazo legal. — Solís, Julio 13 de 1942. — Brígido Isauro Hernández. — Settimio Moirano (hijo).

$5 00 Ag.8-7023-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores JOSE VEIGA y PASCUAL CALABRESE, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la avenida Italia número 3303 esquina Ignacio Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Ramón Ordóñez. — José Veiga. — Pascual Calabrese.

$5.00 Ag.8-7009-v ag 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor RAMON VEIGA, el almacén de comestibles situado en la calle Joaquín Requena número 1350 esquina Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos González. — Ramón Veiga.

$5.00 Ag.8-7010-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de soda y gaseosas, con sede en la casa de la calle Valentín Gómez número 979, bajo la razón social "Ceres, Rovella y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ADRIAN CERES. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local mencionado y dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Juan Felipe Rovella. — Wáshington Isaías Rovella. — Adrián Ceres.

$5.00 Ag.8-6999-v.ag.27

ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1942 a las 16 horas en la sede de la empresa, rambla Sud América número 3695, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$10.80 Ag 6-6928-v.ag.22.

FANAME S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fanamé S. A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 19 del corriente mes y año a las 15 horas en la sede social calle Mariano Soler 3163. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informes del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942. 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio y suplentes de Fiscal.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$10.80 Ag.8-7053-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "EL HOGAR DE LA MUSICA" JUAN M. GONZALEZ, que gira en los ramos de almacén de música, fotografía, juguetería y bazar en la casa número 1039 de la calle Uruguay, de esta ciudad, vendiendo los socios Francisco Caracciolo y Luis Alberto González su parte al socio Juan María González, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta y continuará girando bajo la razón social de "El Hogar de la Música" Juan M. González. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Juan M. González. — Luis Alberto González. — Francisco C. González.

$7.00 Jl.27-6564-v.ag.15.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular que el señor Manuel Balboa ha prometido en venta al señor SALOMON SCHAVELZON las existencias del "Hotel Rivadavia", de Piriápolis, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres número 1353 (escritorio 35), dentro de treinta días, a los efectos legales. — Manuel Balboa. — Salomón Schavelzon.

$5.00 Jl.26-6554-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Luis Alberto Cabo Scarone vendió al señor HECTOR POLINSKY LAFUENTE el establecimiento que en los ramos de restaurant y bar denominado "La Parrilla" tenía establecido en la casa número 2628 de la avenida San Martín de esta ciudad, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del vendedor presenten sus respectivos créditos por duplicado en el estudio de los escribanos María L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), en conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luis Alberto Cabo. — Héctor Polinsky.

$5.00 Jl.27-6584-v ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305, teléfono 8-88-89, he prometido comprar la lechería de la calle Juan M. Blanes 904, propiedad del señor Arturo Píriz, con la patente de giro a nombre de Eustaquio A. Nievas. Los acreedores de los señores Píriz y Nievas deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Atanasiu" dentro del plazo legal de treinta días, perdiendo todo derecho al no hacerlo. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — AMALIA PINHEIRO DE MARCHALES.

$5.00 Jl.27-6579-v.ag 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305, esquina Buenos Aires, teléfono 8-88-89, he prometido vender la lechería que tengo instalada en la calle Eduardo Acevedo 1292, de esta Capital, a doña MARIA MAGDALENA SILVA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal de treinta días en la oficina "Atanasiu" perdiendo todo derecho al no presentarse en el plazo legal. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Amalia Pinheiro de Marchales. — María Magdalena Silva.

$5.00 Jl 27-6578-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido enajenar a "LABORATORIO FARMACO INDUSTRIAL" el establecimiento de la Sociedad Productos Super, que gira en esta plaza, calle Cuaró número tres mil trescientos veintiséis, en el ramo de fabricación de productos químicos e industriales compraventa de los mismos y negocios anexos con cuya enajenación quedará disuelta la referida Sociedad Productos Super. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada, en Inca 1983. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Juan Raúl Benzo. — Juan Michelena. — Domingo S. Cicala.

$5.00 Jl 27-6575-v.ag 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores JUAN JOSE FRUGONE y NICOLAS FERNANDEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Emilio Romero número 114. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Juan Frugone. — Juan José Frugone. — Nicolás Fernández.

$5.00 Jl.30-6648-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO ARTURO y BAUTISTA WALTER FLETCHER mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos tengo establecida en Estación Cabellos 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, y quedando las cuentas a pagar y a cobrar a mi exclusivo cargo. Hago saber a mis acreedores, de acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que deben presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves" en la calle General Artigas número 921, de la ciudad de Salto, dentro del plazo legal. — Salto, Julio 25 de 1942. — R. A. Fletcher. — Bautista W. Fletcher. — José Ma. Berretta.

$6.00 Ag.4-6821-v.ag.24.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 21 del corriente en el local social, avenida General Rondeau número 1817, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Jorge Moratorio, Secretario.

$8.78 Ag.4-6812-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Derudder", calle Dante 1914, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840, de esta Capital, tomando nuevamente posesión del mismo el señor GILBERTO BURGUEÑO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce. — Gilberto Burgueño.

$5.00 Ag.4-6808-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de las oficinas "Derudder", calle Dante 1914, contraté vender al señor LEON A. R. COSTA el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840, de esta Capital. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Gilberto Burgueño. — León A. R. Costa

$5.00 Ag.4-6809-v.ag.24.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

PRIMERA CONVOCATORIA

Atento a que el día 9 de Noviembre del corriente año vence el término de duración de la sociedad, a que se refiere el artículo 27 de los estatutos sociales y de acuerdo con los artículos 20 inciso G) y 28 de los citados estatutos, el Directorio de la Asociación Rural de Florida convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 23 de Agosto próximo, la que se verificará en el local del "Club Florida", a objeto de tratar la siguiente orden del día: Resolver si se liquida dicha sociedad o se solicita prórroga para el término de su duración. — Florida, Julio 30 de 1942. — Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Jl.31-6729 v ag.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY (Cerrito N.o 421 — Montevideo)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

MARIA DIAZ AZNAREZ, domiciliada en Gil N.o 984 de esta Capital, padrón número 31.624, 10.a sección judicial, solar N.o 2, mill, del plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, ubicado con frente a la rambla O'Higgins y calle Orinoco, inscripto en el Registro U. de Promesas con el número 701, al folio 261 vuelta, del libro 6. — Montevideo, Julio 30 de 1942.

$11 70 Ag.3-6762-v ag 21.

LA EDIFICADORA URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto - ley 8992 de Abril 26 de 1933, se comunica que por contrato inscripto en Montevideo, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha Julio 31 de 1942, con el número 107 del folio 353 al folio 357 del libro número 47 de "Contratos Sociales", se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas cláusulas son las siguientes: 1.o Son socios los señores doctor CARLOS BELLINI HERNANDEZ y don LUIS VAISSE; 2.o La sociedad tiene por objeto inmediato realizar por cuenta propia o de terceros, construcciones de viviendas económicas, organizando una empresa constructora; 3.o El capital es de diez mil pesos, aportado así: el doctor Bellini Hernández, $ 9.000.00; el señor Vaisse aporta $ 1.000.00; 4.o La razón social es "La Edificadora Uruguaya Limitada" y su domicilio es en Montevideo, calle Treinta y Tres número 1455; 5.o La administración y el uso de la firma social están a cargo del doctor Carlos Bellini Hernández, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 2257, quien tiene las más amplias facultades de administración y disposición sin limitación alguna; 6.o El doctor Carlos Bellini Hernández tendrá la calidad de Director - Administrador y el señor Luis Vaisse sólo la de Gerente de Producción. El doctor Bellini Hernández tendrá dos votos y uno el señor Vaisse; 7.o Ambos socios realizarán una asamblea en la segunda quincena del mes de Julio de cada año para la aprobación del balance y de la gestión del Administrador, necesitándose unanimidad de votos de los socios; 8.o El primero de Julio de cada año se realizará un balance general. Las utilidades se repartirán así: 45 o|o al doctor Carlos Bellini Hernández, 35 o|o al señor Luis Vaisse y el 20 o|o a fondo de reserva. El Administrador fijará un porcentaje para ser repartido a los empleados. Las pérdidas serán imputadas en primer término a los fondos de reserva y luego al capital en la misma proporción establecida para las utilidades a cada uno de los socios; 9.o El plazo de la sociedad será permanente mientras se obtenga una utilidad líquida no inferior a diez mil pesos anuales; 10.o La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios; en estos casos continuará con los herederos o representantes legales. La liquidación estará a cargo del Administrador. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — "La Edificadora Uruguaya Limitada". — Doctor Carlos Bellini Hernández. — Luis Vaisse.

$25.50 Ag.12-7156-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO JOSE NICODEMO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Sarandí número 508, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Buenos Aires 479. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1942. — Alfredo Floreal Marigliani.

$5.00 Ag.10-7054-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Tacuarembó 1632, en el ramo de elaboración de croissant, a favor de la señora JOSEFA FACAL. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Albino Redondo — Ramón García. — Josefa Facal.

$5.00 Ag.12-7175-v.ag.31.

PARQUE DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí 458, el día 17 del corriente a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura acta asamblea anterior. 2.o Elección de dos escrutadores. 3.o Memoria y balance general. 4.o Cuenta de ganancias y pérdidas (distibución dividendo). 5.o Informe del Síndico. 6.o Elección de cinco Directores. 7.o Elección del Síndico titular.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas o sus representantes, tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — La Gerencia.

$9.00 Ag.10-7094-v.ag.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BODEGA RINCON DE MELILLA LIMITADA".

Por escritura autorizada por el escribano Rafael Howard Fuller en Montevideo, el 29 de Julio de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 101, folio 328 vuelto y siguientes, libro 47 de Contratos Sociales, el 31 del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Bodega Rincón de Melilla Limitada" constando en esa escritura: a) Que es de responsabilidad limitada; b) Que tiene por objeto la elaboración y venta de vinos y todas las demás actividades anexas al ramo de bodega, pudiendo también dedicarse al cultivo y producción de viñedos e instalar agencias o sucursales en otras partes del país o en el extranjero; c) La Sociedad se constituye por un plazo de dos años a contar de la fecha arriba indicada, prorrogables por dos años más automáticamente; pero podrá ser disuelta en cualquier momento con el voto conforme que representen los 2|3 del capital social; d) Los socios son don Alvaro Ortiz de Taranco y don José Ramón Díaz; e) El capital social es de $ 15.000.00 dividido en 15 cuotas de $ 1.000.00 cada una; habiendo sido suscriptas e integradas 12 cuotas por el señor Ortiz de Taranco y 3 por el señor Díaz; f) La dirección administración y uso de la firma social estarán a exclusivo cargo del señor Taranco; la dirección industrial y técnica, a cargo del señor Díaz; g) Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción de las cuotas de capital, dejando el 5 o|o para fondo de reserva; h) La asamblea de socios se reunirá una vez al año para la aprobación del balance, y gestión de los administradores y cada vez que algún socio solicite su convocación. Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta, salvo que el contrato exija expresamente distinta mayoría; i) El ejercicio social será anual, comenzando en lo sucesivo el 1.o de Febrero; j) En caso de liquidación ésta se hallará a cargo exclusivo del señor Ortiz de Taranco quien gozará al efecto de las más amplias facultades; k) En caso de fallecimiento o incapacitación de un socio se resolverá por mayoría simple de votos si los sucesores o representantes continuarán o no en la Sociedad, pudiendo los demás o bien adquirir sus cuotas al precio proporcional, que arroje el balance o proceder a la liquidación; l) Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será resuelta por un árbitro amigable componedor, designado de común acuerdo; m) El domicilio será en la ciudad de Montevideo. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — "Bodega Rincón de Melilla Limitada". — Alvaro Ortiz de Taranco. — José Ramón Díaz.

$30.00 Ag.6-6909-v.ag.17.

PESCE y SIMEONE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone, S. A., se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Setiembre de 1942 a las 17.30 horas, en el local social, Daniel Muñoz 1992, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta; 2.o Considerar la memoria anual, balance general y estado de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Síndico y suplente y remuneración.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 38. — Montevideo, Agosto 7 de 1942.

$6.00 Ag.12-7147-v.ag.17.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto a las diecisiete horas en el local de la Sociedad calle Río Branco 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1941 al 31 de Marzo de 1942. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas: a) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21); y b) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — La Secretaría.

$10.50 Ag.6-6953-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Barros Hnos.", ubicada en la calle Ramón Anador número 3103 en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio PEDRO BARROS. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Pedro Barros. — José Barros.

$5.00 Jl.30-6647-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor ALEJANDRO VIGGIANO la farmacia de mi propiedad, sita en esta localidad de Arroyo Grande (Departamento de Soriano), denominada "Arroyo Grande". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro del plazo legal o en el escritorio del escribano Raúl Astarita, Juncal 1414 (escritorio 4). — Arroyo Grande, Julio de 1942 — Miguel Gastillussarri. — Alejandro Viggiano.

$5.00 Jl.31-6687-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN GUILLERMO PEREZ y don KULMEN BAUTISTA RODRIGUEZ, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Mercedes número 1013 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Julio de 1942. — Pedro Fernández Izquierdo.

$5.00 Jl.30-6639-v.ag.18.

PHILIPS DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1942 a la hora 15 y 30, en el local social, calle Uruguay número 1136, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentado por el Directorio e informe del Síndico, todo correspondiente al quinto ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1942; 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el sexto ejercicio social (artículo 10); 4.o Elección de Síndico para el mismo período (artículo 19); 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el quinto ejercicio (artículo 28); 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19); 7.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — El Directorio.

Nota. — Como se trata de la segunda convocatoria, la asamblea se constituirá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

$15.00 Ag.11-7108-v.ag.15.

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Agosto a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 93. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. — Por Caja Popular de Rocha: C. J. García Quintans, Gerente.

$5.04 Ag.4-6814-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor VICENTE CURBELO el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y una mesa de billar ubicado en el kilómetro 28 - 200 metros de la carretera a Colonia, paraje denominado Rincón de la Bolsa (Departamento de San José), con todas sus pertenencias. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430 (Montevideo), teléfono 8 - 34 - 61, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Pedro Cerisola. — Vicente Curbelo Comas.

$6.00 Ag.12-7176-v.ag.31.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Los Cerros de San Juan S. A.", para la asamblea ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto de 1942 a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 544, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril último y del proyecto de utilidades del Directorio; 2.o Aumento a cinco del número de miembros del Directorio; 3.o Designación de un Director por renuncia de un titular y de otros dos, si el punto anterior es resuelto afirmativamente; 4.o Elección de Síndicos, titular y suplente y fijación de su remuneración; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los artículos 17 y 20, inciso 2.o, de los estatutos así como que las acciones deberán ser depositadas en el local de la calle 25 de Mayo 544, escritorio 3. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Ag.13-7210-v ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don JOSE DEOCAS, mi parte en el negocio de tintorería que con el señor Olstyn tengo en ésta, en la calle San José 940; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en la escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires 591, de 14 y 30 a 17 horas. — A. Borovsky.

$5.00 Ag.10-7096-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto el Directorio de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación), debidamente autorizado, proceder a la distribución total de su patrimonio, entregando a sus accionistas el remanente en efectivo que queda como saldo de su activo realizado, cita y emplaza a los efectos legales que hubiere lugar, a todos los que se consideren sus acreedores o con derecho contra sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días contados desde el siguiente de la fecha de la primera publicación, concurran al domicilio de la Compañía en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1681, con los justificativos de sus créditos a fin de que les sean abonados, bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo, la Sociedad procederá a realizar la distribución acordada de lo que resta de su patrimonio, para disolverse después definitivamente, solicitando el retiro de su personería jurídica. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación. — W. A. Dallas, Presidente.

$8.00 Ag.10-7086-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, se ha resuelto constituir una sociedad comercial entre los señores José Rial y Emilio Rial, la que continuará la explotación de la casa de comercio que en los ramos de café, bar, fiambrería y anexos, tiene establecida el primero de los nombrados en la calle Yatay número 1445, de esta ciudad. La nueva firma girará con el nombre de JOSE E. RIAL y HERMANO. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José E Rial. — Emilio Rial.

$5.00 Ag.10-7051-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a la señorita ELSA FONTANAROSA la casa de comercio que en los ramos de fiambrería y productos de granja tengo establecida en la avenida Agraciada número 2253 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Alejandrina Boronat de Borja — Elsa Fontanarosa.

$5.00 Ag.10-7052-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la constitución de sociedad entre el señor Luis A. Dopico y el señor Julio F Calero, referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en la calle Juan Bélinzon número 4845. Con esta fecha el señor Luis A. Dopico vende el mencionado comercio a los señores JULIO F CALERO y ROBERTO CALERO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores del señor Luis A. Dopico y de la firma Dopico y Calero, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 31 de 1942 — Luis A. Dopico. — Julio F. Calero. — Roberto Calero.

$6.00 Ag.10-7050-v ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Facunto Pérez he prometido vender a los señores LUIS PANZOLDO y GERMAN LEDO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Del Mirador" tengo establecida en esta ciudad, calle Francisco Arañcho número 1208. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317 — Montevideo Julio 14 de 1942. — Modesto Lema.

$5.00 Jl 31-6692-v.ag.19.

PARQUE DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí número 458, el día 17 del corriente a la hora 19, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Modificación artículo 5.o de estatutos (aumento de capital).

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas o sus representantes, tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — La Gerencia.

$8 25 Ag 10-7095-v ag 14

"ESTANCIAS OLASO" S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la entidad "Estancias Olaso" Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente año, a las 19 horas, en su sede, calle Uruguay número 1829, de esta ciudad. Regirá la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del balance general y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o Reparto de utilidades. 3.o Elección de Directorio y Síndico. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — El Secretario.

$10.80 Ag.13-7226-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Junio de 1942 se declaró cancelada, a pedido de la Sociedad Anónima, la personería jurídica que le había sido otorgada a la Sociedad Anónima "ANTONIO REBOLLO S. A.", por resolución de 8 de Abril de 1930, al aprobarse sus estatutos y ratificada por las de 26 de Agosto de 1930 y 20 de Enero de 1937.

$4.50 Ag.13-7224-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he adquirido de la Sociedad "Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada" el activo y pasivo que dicha Sociedad posee en esta República y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciéndose domicilio en la sede de dicha Sociedad calle Angel Floro Costa 1505 de esta ciudad, donde los interesados deberán presentar sus justificativos. — Montevideo, Julio 23 de 1942 — EMILIO J. DOMINONI.

$5.00 Jl.31-6708 v.ag.19

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 3.000 ejemplares "Reglamento de Maniobras de Infantería N.o 4", (primera parte), según muestra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag 14-7269-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 5 cornetas soprano en Si bemol con una válvula, 3 cornetas en Si bemol con una válvula, 1 corneta barítono en Si bemol con una válvula, 1 octavino en Re bemol, 1 requinto en Mi bemol, 5 clarinetes soprano en Si bemol, 2 saxofones contraltos en Mi bemol, 1 saxofón tenor en Si bemol, 1 saxofón barítono en Mi bemol, 3 cornetas en Si bemol, 2 trompetas en Si bemol, 2 fliscornios soprano en Si bemol, 3 melofones (altos circulares) en Mi bemol, 4 trombones en Si bemol, 2 bombardinos en Si bemol, 1 eufonio en Si bemol, 2 bajos sousafones en Mi bemol, 2 bajos sousafones en Si bemol, 1 campanólogo lira en Si bemol, un caifa, 1 bombo, 1 par platillos turcos, con destino al Regimiento de Infantería número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag 14-7271-v ag 26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1942, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.14-7270-v.ag.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relaciones números 415|416

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1935).

N.o de padrón — Nombres

1953 — Rafael Carozo.
2844 — Nicolás Peirano.
3803 — Andrés Folle Illa.
4281 — Tufic Sassón.
6253 — Benigno Varela Fuentes.
6484 — Emilio O. Bonino.
8192 — Cosino P. Gamba.
12967 — Miguel Scandroglio.
37682 (y Sgdo 168016|18) — José A. Ferreira.
37683 (y Sgdos 168028|32) — Idem y César Ferreira.
37684 (y Sgdos. 168026|27) — César Ferreira.
37836|37862 — Nicolás Fanacopal.
38252|54 — Felicia F. de Cancela.
39078 (y Sgdos 163094|96) — Angel Balestra.
39087 (y Segregados) — Banco de Cobranzas.
39485|86 (y Sgdos. 168092|93) — Felipe Echevarría.
39881 (y Sgdo. 168101) — Banco Popular.
39901 (y Sgdo. 168105) — Leopoldo Puig.
57741 — Artenisa Barrela de Zito.
60034 — Luis A. Paiva.

61078 — Lorenzo Pestalino.
61500 — Héctor Damelli.
61536 — Teófilo Rey.
64442 — Luis y Pascual Di Bello.
65798 — Clorinda C. de Montes.
66401 — José Pedro Tournier.
67609 — Pedro Sténeri.
67877 — Victoriano Nogueira.
68300 — Adolfo Guidi.
68332 — Miguel R. Labeau.
69369 — Víctor Maestro.
68575 — Nicolás Yelpo.
69254 — Rafael Pereira.
69301 — Higinio Vargas.
69405 — Carlos A. Ferragut.
69469 — Manuel Barbeito.
69538 — Bruno Furtado.
69597 — Julio Giossi.
70012 — José González.
70334 — José Corrado.
70481 — Tomás Palumbo.
70526 — Edina I. Blanco.
70930 — Rafael Suárez.
73999 — Oscar E. Mazzeta.
71548 — Genaro Demarco.
71691 — Pedro Loblanque.
72255 — Pedro Seijo.
72878 — Pedro Sánchez.
73112 — Rosa B. de González.
73134 — Mateo M. Figares.
73149 — Pedro Berrutti.
73169 — José Peluffo.
73186 — José M. Silva.
73202 — Sixto Dotta.
85045 — Angel C. Della Valle.
87256 — Antonieta M. de Agorio.
87308 — Antonio Tossi.
87377 — Ignacio Sosa.
87551 — Antonio Nadal.
95116 — Gerónima C. de Repetto.
127849 (y Sgdo. 167988) — Sara Martínez Pablo.
128266 — Banco Popular.
129833 — Margarita E. G. de Vergara.
130516 (y Sgdos. 168043|44) — Banco de Cobranzas.
130576 al 77 (Sgdos. 168097|98) — Suc. J. Salaverry.
130586|88 (Sgdo 168054) — Suc. J. Salaverry.
150707 (y Sgdo. 168124) — Apolinario Gadea.
159501 — Francisco Fumeo.
167997 (Sgdo. del 69592) — Hernado Ramperi.
168009 (Sgdo. del 129453) — Víctor Arcelus.
168010|11 (Sgdo. del 129539) — Pablo Ricci.
168048|49|50 (Sgdo. del 38491) — José Mazzara.
168058 (Sgdo. del 38940) — Jacinta Rey Armarasse.
168059|63 (Sgdo. del 38996) — Julián Laguinge.
168091 (Sgdo. del 131405) — Bruno Pastoriza.

Montevideo, Agosto 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.14-7266-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 14

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos destinados al alojamiento de la Guardia Penitenciaria.

El pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuesta: el 21 del actual a las 14 y 30 horas en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.14-7281-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 16

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de implementos para el Hospital Penitenciario.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas: Ellauri número 306, el día 21 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.14-7282-v.ag.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39175

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha Laxalde y Cadenazzi, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INDA"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.14-7275-v.ag.26.

ACTA N.o 39199

Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BEBA"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.14-7267-v.ag.26.

ACTA N.o 39200

Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GITANA"

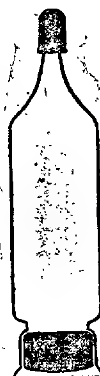
para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.14-7268-v.ag.26.

ACTA N.o 39190

Montevideo, Agosto 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Ag.14-7240-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fechas 10 y 17 de Julio próximo pasado, ha declarado expropiada y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras de los caminos de acceso del Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Número 866. — Propiedad de Doroteo García Lagos. Padrón número 9912. Superficie: 3 H. 2624 m.2 00.

Número 867. — Propiedad de Daniel García Lagos. Padrón número 9913. Superficie: 3 H. 0770 m.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.14-7283-v.ag.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Agosto 14 de 1942

2.a Sección

EDUARDO SEOANE ROS, 29 años, soltero, ingeniero, peruano, domiciliado 25 de Agosto 555, y MARIA EMA BRUFAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 555.

10.a Sección

ISMAEL ROMEO ALONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faimallá 3232, y ANTONIA CONCEPCION MORANDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Faimallá 3232.

REMIGIO LOZANO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2723, y MARIA ANTONIA GRIECO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2723.

12.a Sección

ELBIO ZACHEO CAZZANIGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1361, y JUDITH ISABEL PUERTAS SALGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2931.

ARMANDO YARDINO, 36 años, soltero, carnicero, italiano, domiciliado General Flores 2873, y PIERINA RIZZO, 32 años, soltera, modista, italiana, domiciliada General Flores 2873.

RAUL ERNESTO ARCE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2194, y PURA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2133.

PEDRO ROBERTO HUGO CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1598, y HAYDEE ESTHER LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1598.

13.a Sección

ROGELIO MOROSINI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez sin número, y NOEMI NATIVIDAD MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 370.

18.a Sección

MIGUEL ANIBAL CABRERA VILLARREAL, 29 años, soltero, militar (marino), oriental, domiciliado 26 de Marzo 1082, y MARTHA SOFIA ROETTI MINHONDO, 21 años, soltera, domciliada 26 de Marzo 1082.

19.a Sección

JUAN ESPINEL, 25 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Miguelete 1939, y MARIA ELIDA FORCELLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1939.

22.a Sección

PASCUAL AMEDRANO GRECCO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Purificación 3663, y MARIA CARLOTA PERAZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3663.

24.a Sección

MARIO JORGE MAIDANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1424, y OLGA ISABEL XIFRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1424.

ARTURO FARIAS, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Anzani 1989, y PILAR GRAIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1981.

$2.00 P|p. v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MILLE DON o JOSE MILLE Y DON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Ag.14-7242-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAGGIANESI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1742. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Ag.14-7274-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASANOVA

o CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.14-7233-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario Interino.

$3.75 Ag.14-7244-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CASTIGLIONI DE RAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario Interino.

$3.75 Ag.14-7245-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.14-7241-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA SILVEIRA DE CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.14-7261-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: CESAR VIANA, domiciliado en la calle Andes 1409 (quinto piso), al señor Juez digo: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a promover información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se reciba la declaración de los escribanos Ricardo Faysé Rolando y Gualberto Ros, domiciliados en Cerrito 558, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — César Viana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Walter Palleta, Actuario.

$8.25 Ag.14-7243-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA PINTO o CARMELINDA PEREIRA PINTO GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Ag.14-7272-v.ag.26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "LEON FRYDMAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "11.102. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 24 de Abril de 1941. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense estos autos a los principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.14-7280-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FASSIO DE GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.14-7232-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LANDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ag.14-7260-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA ZUBILLAGA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Dante 2267, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Ag.8-6990-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORILA GOMEZ DE FIRULO y FRANCISCO FIRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.14-7278-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA MARTINEZ DE GARCIA, JUAN JOSE GARCIA y NATIVIDAD GARCIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.14-7279-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA TORIBIO DE SAULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.14-7229-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARRO DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 8 de 1942. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.50 Ag.14-7265-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA GABRIELA HERNANDEZ DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.14-7246-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA LAGUNE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 6 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.14-7247-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "RODRIGUEZ ANSELMO MARIA. Segunda copia" (Lo. 24. Fo. 377), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro P. Píriz Ledesma, en la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, el 13 de Febrero de 1928, por la que adquirió de Faustino Castro el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2232, ubicada en el "Paso de la Cruz del Yí", 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas, 5338 metros 22 decímetros y linda, según títulos, con campos de Pedro Etchegaray, en todos sus vientos, dando frente al Este, al camino departamental que conduce al citado "Paso de la Cruz del Yí". — Florida, Julio 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 Ag.14-7253-v.ag.26.

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 365), y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de la quiebra que el estado de los créditos verificados se encuentra depositado en la Oficina Actuaria por el término de diez días, a los efectos del artículo 1759 del citado Código. — Florida, Agosto 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Ag.14-7254-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y SUCESORES DE VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24. Fo. 364), se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 Ag.14-7255-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EDUARDO VICTORIO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.14-7249-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUCALO o BUCOLO o BUCCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.14-7250-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIVALDO o VIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.14-7251-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o SEVERO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.14-7252-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER YRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.75 Ag.14-7263-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sucripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don MERCEDES MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Mayo 16 de 1942. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$4.05 Ag.14-7262-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA DE ARMAS DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14-7257-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORREA DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14-7258-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA y SARA PITA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14-7259-v.ag.26.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "ELVIRA BABIO y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 5 de Setiembre próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicará, se procederá por el martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de los aforos de las contribuciones inmobiliarias, de los siguientes inmuebles: Primera venta, a la hora 16: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la "Aguada", de esta Capital, manzana "F" cuatro de la delineación oficial de la nueva ciudad, señalado con el número 3 en el plano de Mayo de 1901, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 165 metros 83 decímetros, con 9 metros 04 centímetros de frente al Este, a la calle Figueroa (hoy Pampas) número 1981; 20 metros 31 centímetros por el Sud, confinante con el solar 4; 16 metros 38 centímetros en el Norte, limitando con el solar 2, y por el Oeste, mide 8 metros 34 centímetros y una línea inclinada de 1 metro 52 centímetros, confinante con el resto de la manzana. Segunda venta, a la hora 17: Un solar de terreno con su edificio y mejoras, situado en la manzana número 113 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste, a la calle Yaguarón, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1062 (antes número 414), por treinta metros, más o menos, de fondo al Este, por donde linda con Atanasio Seoane; por el Sud, con Manuel Vila Iglesias, y por el Norte, con Julio C. Sánchez. Se previene: 1.o Que los bienes referenciados se encuentran empadronados con los números 19428 y 8971 y aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 3.400.00 y $ 5.500.00, respectivamente; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, y que el afirmado, caño maestro y arrimos están pagados; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 Ag.14-7277-v.set.1.o.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Buena casita moderna remataré el día 31 de Agosto, según

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Remo Mancini contra ANGEL LONGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, a las 15 y 45 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento y que, según plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, de Octubre de 1926, en el que está señalado con el número 3, se compone de una superficie de 87 metros 49 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 73 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Carignano, entre las de Chuy y Nelson; igual medida al Sudoeste, lindando con Ernesto Pereira; 13 metros al Sudeste, lindando con la fracción número 4, y la misma medida al Nordoeste, lindando con la fracción número 2 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 314 serie "26". — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$29.40 Ag.14-7273-v.ag.31.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "BUHLER DE OXILIA, ONILDA BERTA y HECTOR RAUL OXILIA. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día lunes siete de Setiembre próximo, a las 14 horas; en el lugar de su ubicación en esta villa, calle 18 de Julio, casi Guillermo Tell, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto Juez de Paz, de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio de la sociedad conyugal; al mejor postor los primeros, y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo el último, o sea la suma de quinientos treinta y dos pesos, consistiendo éste en un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en esta villa, en la manzana número veintitrés, empadronado con el número 756 (hoy padrón urbano 314): de una superficie de trescientos veintidós metros cincuenta decímetros, que linda: al Sur, sucesión Guillermo Greising; Norte, Cleto Hoffmann; Oeste, calle 18 de Julio, y Este, Clara Orgoroso. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida para el inmueble. Segundo: Que los gastos de escritura y certificado serán de cuenta del comprador. Tercero: Que los títulos se encuentran agregados a los autos. Cuarto: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que el pago del importe de los muebles se efectuará al contado y al ser entregados por el señor rematador. — Nueva Helvecia, Agosto 10 de 1942. — R. J. Egaña, Juez de Paz.
$34.50 Ag.14-7212-v.set.1.o.

ERNESTO V. OLID
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "GUSTAVO LORENZO Y FERREIRA. Curador de Mario Pioli Larrosa y RAUL R. ARRIETA, tutor de Eustaquio E. Arrieta. Venta judicial", se hace saber: Que el día 3 del entrante mes de Setiembre, de las 14 a las 14 horas y 15 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: dos fracciones de campo que proporcionalmente corresponden a Mario Pioli Larrosa, y a Eustaquio Eladio Arrieta (5 hectáreas 5.717 metros 5.448 centímetros 97 milímetros y 7 hectáreas 8.004 metros 5.628 centímetros 36 milímetros) comprendidas y en proindivisión en el área total de doscientas setenta y tres hectáreas ciento cincuenta y nueve metros setenta decímetros ubicada en el paraje denominado "La Paloma", octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número mil cuatrocientos treinta y dos, señalada con el número 10 en el plano respectivo levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani en Junio de 1931 y Julio de 1941, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Por el Noreste, con las fracciones números 11 y 12 de Gertrudis Pioli y de Juan Nepomuceno Ramiro Pioli, respectivamente y con los números 7 y 8 del mismo Mario Pioli y Eliseo S. Larrosa respectivamente; por el Sureste, camino vecinal por medio, con la fracción número nueve de Manuel E. Larrosa; por el Sur y Suroeste, la laguna de Rocha, y por el Noroeste, con las fracciones de Saturnina C. Larrosa y Raúl, Odila, Ariosto y Julio Arrieta (hoy de don Exequiel P. Acosta); avaluada a los efectos de esta venta, en la suma de setenta y cuatro pesos quinientos treinta y ocho milésimos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, y C) Que el comprador deberá tomar a su cargo a cuenta del precio que pague, la proporción del gravamen hipotecario constituído por mayor cantidad en favor de doña Amalia Brunet de Barrios y en cuya deuda corresponde por capital e intereses hasta el 31 de Diciembre de 1941, a Mario Pioli Larrosa trescientos sesenta y tres pesos doscientos sesenta y cinco milésimos, y a Eustaquio Eladio Arrieta quinientos ocho pesos quinientos setenta y un milésimos. — Rocha, Agosto 8 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$52.50 Ag.14-7264-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Carbajal y Brotos" en la calle Ursino Barreiro número 463, integrada por los señores Fidel Carbajal y Pedro Brotos Requena, ha sido disuelta con fecha 20 de Julio del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor FIDEL CARBAJAL. — Florida, Julio 31 de 1942. — Pedro A. Broto. — Fidel Carbajal.
$5.00 Ag.14-7256-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE CHAN, la provisión de frutas y verduras establecida en esta ciudad en la calle Magallanes 1418 B. Los interesados deberán presentar sus créditos en la referida casa comercial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Valentín Baez.
$5.00 Ag.14-7238-v.set.2.

REFRIGERACION COATES S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto a las 17.30 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual. 2.o) Declaración del dividendo. 3.o) Elección del Síndico. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Otros asuntos.

Para el caso de que el horario comercial fuera modificado, la asamblea se instalaría media hora antes de la clausura del horario comercial.
$8.40 Ag.14-7230-v.ag.21.

TARANCO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, incisos A) B) C) y D) y en artículo 21 incisos B) y C) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Paraguay número 2253, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Balance y memoria anual. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Honorarios del Presidente y miembros del Directorio. 5.o) Aumento de capital y emisión de nuevas acciones. 6.o) Establecimiento de sucursales.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben inscribir las acciones con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma.
$8.25 Ag.14-7248-v.ag.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO AL PUBLICO

Tarifas especiales — Líneas a Mercedes y Colonia C. C. 2 C. E. E. 2 C. E. N. 2 C. E. O. 2

Se avisa que las tarifas especiales para encomiendas, equipajes y cargas, en vigencia con las siguientes estaciones, serán aumentadas a partir del 11 de Noviembre de 1942, inclusive; modificándose los coeficientes, de los cuales se derivan las tarifas insertas en las tablas del libro de tarifas del 4 de Julio de 1936, así:

Estaciones:	Coeficiente: A	Coeficiente: B	Estaciones:	Coeficiente: A	Coeficiente: B
Cufré	* 1.51	1.49	Cardona	* 1.99	1.91
Colonia Suiza	* 1.68	1.66	Santa Catalina	* 2.15	2.07
Rosario	1.82	1.55	Drabble	* 2.28	2.20
Parada Ricca	1.88	1.46	Risso	* 2.37	2.29
Puerto Sauce	1.76	1.34	Egaña	* 2.44	2.36
Barker	* 1.97	1.70	Parada Olivera	2.54	2.46
San Luis	* 2.06	1.79	Palmitas	2.65	2.49
Tarariras	2.14	1.87	Bizcocho	2.72	2.28
Estanzuela	2.27	1.88	Mercedes	2.50	2.06
Colonia	2.06	1.67			

* Coeficiente actual vigente que no tiene variación.

Los coeficientes que figuran en esta tabla son calculados desde Estación Central. Consecuentemente se modificarán los coeficientes para tráfico con las Estaciones cuyo recorrido incluya la línea Central.

Quedan reemplazadas hasta nuevo aviso las partes correspondientes de las tarifas C. C. 1, C. E. E. 1, C. E. N. 1 y C. E. O. 1.

Ejemplo de las nuevas tarifas entre Central y Mercedes

	Por mil kilos
Equipajes y encomiendas—	
Tarifa E. 1	$ 18.15
Tarifa E. 2	" 12.40
Tarifa E. 3	" 8.77
Cargas generales—	
En consignaciones de 5 toneladas	" 7.80
Lana, cueros secos, etc.—	
En consignaciones de 10 toneladas	" 9.41
Trigo, lino, etc.—	
En consignaciones de 100 toneladas	" 5.63

Montevideo, 10 de Agosto de 1942.

H. H. Grindley, Administrador General.

$10.20 Ag.14-7231-v.ag.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley de Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Jorge Saez Borrás, el 4 de Agosto de 1942 inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 del corriente mes, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 18 al folio 121 del tomo 5.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto de sus principales cláusulas: 1.o Socios: JOSE VILAPLANA, MANUEL SANTIAGO, MANUEL FELIX Y JOSE GUELFI, FRANCISCO GUTIERREZ Y LUIS J. CROVETTO; 2.o Capital: $ 43 000.00 aportados: José Vilaplana, pesos 20.000.00 en maquinarias, muebles y demás existencias de su fábrica de baterías y acumuladores; Manuel Santiago, Manuel Félix y José Guelfi, $ 7.000.00 cada una; Francisco Gutiérrez y Luis J. Crovetto, pesos 1.000.00 cada uno, estos últimos aportes todos en efectivo. 3.o) Objeto: Fabricar baterías, acumuladores, productos similares. 4.o) Duración: Dos años a contar del 1 o de Junio próximo pasado, prorrogable automática y sucesivamente por un plazo igual. 5.o) Denominación: "C. U. D. A. Ltda." (Compañía Uruguaya de Acumuladores Sociedad Limitada). 6.o) Administración: A cargo de José Vilaplana, Francisco Gutiérrez y Luis Crovetto, en forma conjunta, sin perjuicio de la intervención que expresamente se les reconoce a los demás socios siempre que lo crean necesario u oportuno. 7.o) Domicilio. En Montevideo calle Hocquart 1780. 8.o) Movimiento de fondos: Todo cheque o documento que haya de girarse deberá llevar la firma de dos de los socois administradores indistintamente 9 o) Asambleas: Una asamblea anual. 10) Balances, utilidades y pérdidas: Se hará un balance anual y en el caso de que arrojare una pérdida mayor de un diez por ciento se procederá a su liquidación. Pérdidas, en proporción a los capitales aportados. Utilidades, el 5 o|o a Francisco Gutiérrez: 5 o|o a Luis Crovetto; el 10 o|o al personal, y el resto entre los demás socios, en proporción a los capitales aportados. 11) Fondo de reserva: Un diez por ciento hasta llegar a una cantidad igual al capital social. 12) Liquidación: Se hará por los socios designados a tal efecto. 13) Retroactividad: Se retrotrae al 1.o de Junio próximo pasado.

$21.75 Ag.14-7276-v.ag.26.

BANCO DE CREDITO

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo diez de la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Francisco Nurra. Solar número 9, padrón 131936, compromiso número 7436.

Gualberto Weigel. Solar 14, padrón 131941, compromiso número 7440.

Juan Gualberto Weigel. Solar 15, padrón 131942, compromiso número 8003.

Gualberto Weigel. Solar 16, padrón 131943, compromiso número 8005. Vendedores de estos cuatro solares: Vicente J Echezarreta y otros.

José Fischetti. Solar 1, padrón hoy 168844 (antes parte del número 47755), compromiso número 8907 inscripto con el número 2.

Esteban Lenzue. Solar 12, padrón 74722, compromiso número 9009 inscripto con el número 873.

Jorge Elzel. Solar 104, padrón 81064. compromiso número 5805, vendedor de estos tres solares: Banco de Crédito. — Montevideo, Agosto 12 de 1942.

$12.68 Ag.14-7239-v.set.1.o.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1941

ACTIVO

Activo fijo:		
Instalaciones	$ 379.438.17	
Flota	" 10.782.35	
Automóviles	" 1.082.95	
Inmuebles	" 97.031.96	
Muebles y útiles	" 535.52	$ 488.870.95
Activo circulante:		
Depósito Martín Chico		" 89.165.81
Activo disponible:		
Caja	$ 1.279.61	
Bancos	" 3.087.18	" 4.366.79
Activo exigible:		
Deudores varios		" 8.690.30
Activo transitorio:		
Obras	$ 15.130.97	
Taller	" 260.01	" 15.390.98
Cuentas explotación y gastos		" 115.430.78
		$ 721.915.61

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado		$ 25.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 15.623.86	
Casa Matriz	" 571.980.14	" 587.604.00
Pasivo transitorio:		
Planillas pendientes	$ 7.304.71	
Saldos pendientes	" 903.59	" 8.208.30
Cuentas explotación y gastos		" 101.103.31
		$ 721.915.61

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.70 — 7100.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Agosto 7 de 1942

Relación de asuntos tratados

Administrativo. — Trámite. — Bértoli Juan, investidura de Escribano. Sandleri Sademonas, título de Procurador. Un exhorto a las autoridades argentinas en una causa por defraudación del impuesto de extracción. Un exhorto a las autoridades argentinas en una causa por defraudación al impuesto de herencia. Un exhorto de las autoridades argentinas en una causa por lesiones. Canelones, Escribano Juan Irigoin, revisación de su protocolo año 1941. Lavalleja, Escribano Matías L. Ormaechea, revisación de su protocolo año 1941. Abdala Salvador J., título de Procurador. Homero C. Canti, Emilio Félix, jubilaciones. Canelones, eleva un testimonio. Rocha, Jueces del 1.o y 2.o distrito de la 3.a sección, exposición. Un pedido de extradición de las autoridades argentinas. San José, gastos de oficina. Instrucción 2.o, gastos de oficina. Paysandú, 2.o turno, gastos de oficina. Instituto Técnico Forense, servicios del señor León Jordán Gregori. Río Negro, Raúl Anzorena, cuenta. Cerro Largo, gastos de oficina. Menores 1er. turno, solicitud.

Asuntos contenciosos. — Trámite. — Honorio Francisco Vila Rey con Suc. Francisco Vila. Blanca Pardo de Carabal en autos con U. T. E. Ponce de León Luis R. y otros con A. N. C. A. P. Un recurso de casación en una causa por atentado. Un recurso de casación en una causa por muerte.

Movimiento habido en Secretaría. — Libertades condicionales. Trámite 18. Protocolos rubricados 19. Revisados 19. Oficios de divorcio 17. Oficios librados 39. Mensajes 6. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 4045 AL 4050

Solicitudes despachadas el día 5 de Agosto de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22924, N. Karsaclian y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Indicadores de luz, 207.

6|22932, C. A. U. Y. D., A, Estados Unidos de Norte América. Tijeras de disección, etc., 81.

6|22934. J. Pastorino y Cía., A, Brasil, Café crudo para tostar, 7065.

6|22937, Balandra. Mesa y Cía., A. Gran Bretaña, Casimir de lana, 814.

6|22953, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra. Agujas de coser. 16.

6|22914. Wilson. Sons y Co. Limited, A. Inglaterra. Yeso en polvo, 330.

6|22937, Strauch y Cía., A, Inglaterra, Acido cresílico. 3.744.

6|22900, Sucesores de Luciano Gómez, A, Inglaterra, Arts. de loza inglesa, 805.

6|22916. Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Azulejos y acc., 3.744.

6|22947, Henderson y Cía. Limitada, A, Inglaterra. Tejidos de algodón, 899.

6|22959. Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.120.

6|22926, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra. Tejido de algodón, 3.208.

6|22928, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón. 347.

6|22946, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra Puntillas de algodón, 222.

6|22958, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 113.

6|22960, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Sábanas de algodón, etc.. 193.

6|22951, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Hule para mesa, 254.

6|22935, Balandra, Mesa y Cía., A, Inglaterra, Bufandas de lana, 157.

6|22949, Henderson y Cía. Ltda., A. Inglaterra, Arts. de perfumería y tocador, 717.

6|22955, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra. Naftalina, 40.

6|22957, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Toallas de algodón, 121.

6|22930, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Mazos de naipe, 81.

6|22948, Henderson y Cía. Ltda., A. Inglaterra, Licores, 89.

6|22950, Henderson y Cía, Ltda., A, Inglaterra, Artículos de papier marché, 234.

6|22952, Henderson y Cía. Ltda., A. Inglaterra, Zapatillos de cuero, 26.

6|22954, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Cinta elástica, 8.

6|22956, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 210.

6|22913, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Loza para servicio de mesa, 15.

6|22911, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Hojas de cartón de amianto, etc., 733.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

6|23038, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 17.416.

6|23048, Frigorífico Nacional, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 3.378.

6|23040, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Sal marina a granel, 2.935.

6|23036, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Muestras de carne conservada, 2.

6|23034, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Estopa de algodón, 69.

6|23032, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Trabajos en celuloide, 252.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|22883, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Tricotas de algodón, 1.543.

PLANILLAS N.os 4051 AL 4060

Solicitudes despachadas el día 6 de Agosto de 1942

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|22891, Castro, Larghero y Cía., A, Brasil, Bijouterfa, 184.

6|22892, José Gurovich, A, Japón, Lápices mecánicos, 186.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|22942, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Argentina, Leña de madera dura en trozos, 3.137.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|22889, Ruvertoni Hnos., A, Portugal, Vino, 402.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A." (U$S)

6|22887, Rafael Melgarejo y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 1.899.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|22867, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Implementos para laboratorio, 19.

6|22075, Mauricio Dupín Tapié, C, Brasil, Cubiertaos para camiones, 19.

6|23020, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 67.

6|22991, Lilian May Morony, A, Argentina, Automóvil (fletes), 8.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|23070, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y agujas para máq. de cocser, 1.740.

6|23077, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. de coser, 639.

6|23075, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Correas de cuero para máq. de coser, 387.

6|23073, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, 2.084.

6|23071, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, 451.

6|22997, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 25.428.

6|22974, Ministerio de Obras Pública, Dirección de Saneamiento, A, Argentina, Cloro líquido, 340.

CONVENIO PRIV. "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (DOLARES)

6|22888, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 24.

6|22890, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles para mesa, 170.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).